FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-003-2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	$2.048.298.459	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	1575,61	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	16 de julio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	VALOR DE LA PROPUESTA No.	-	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	-

PROPONENTE No. 1:	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S

PROPONENTE	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S	844002898-8	LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS	1.116.548.626	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S	MUNICIPIO DE AGUAZUL	139	721411	744 DE 2014	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA EL ESTRIBO DERECHO Y PROTECCION AL TALUD DEL PUENTE SOBRE EL RIO UNETE EN ABCISAK2+500 DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA SALITRICO Y LAVEREDA AGUALINDA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	100%	20-Jan-15	05-Feb-16	$2.029.523.191,00	$2.029.523.191,00	$ 2.029.523.191,00	2.943,66	El proponente se solicitó subsanar o aclarar dentro del termino establecido en el pliego de condiciones, dando como resultado una interpretación del glosario y de la experiencia requerida de la actividad principal para el cumplimiento de la misma, una vez revisado los documentos presentados, la experiencia relacionada para el cumplimiento de la experiencia principal no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en relación con la experiencia principal.
UNION TEMPORAL PAVIMENTOS DEL LLANO	GOBERNACION DE CASANARE	179	721411	1028 DE 2018	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO VÍAS BARRIOS MARÍA LUZ ,ALCALÁ, POBLADO, VILLANATALIA, VILLAMARINA, NUEVO HÁBITAT 2 Y SANMATEO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	75%	13-Apr-18	19-Mar-19	$4.484.254.641,52	$4.484.254.641,52	$ 3.363.190.981,14	4.061,26	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA ACTIVIDAD PRINCIPAL	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**NO**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	Soporta con el contrato 1028 del 2018					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	2.183,85	**m**	**≥**	20,00	**m**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S,** representada legalmente por LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS identificada con cedula de ciudadanía 1116548626 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-003-2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	$2.048.298.459	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	1575,61	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	VALOR DE LA PROPUESTA No.	-	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	-

PROPONENTE No. 2:	CONSORCIO TALUDES WG 24

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	CONSORCIO TALUDES WG 24

PROPONENTE	CONSORCIO TALUDES WG 24

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CONSORCIO TALUDES WG 24		ADIS AIDITH ACOSTA ALARCON	1.023.910.875	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
CONSTRUCCIONES GDS INGENIERIA S.A.S	901536511-1	ADIS AIDITH ACOSTA ALARCON	1.023.910.875	90,00%

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
WARCO S.A.S	900119327-0	WILLIAM GEORGE SANCHEZ ZEQUERA	79.110.694	10,00%

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
CONSTRUCCIONES GDS INGENIERIA SAS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	52	721411	COP-148-2014	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACION DE RIESGOS Y CONTROL DE TALUDES EN LOS BARRIOS JUAN JOSÉ RONDÓN - SECTOR ALTO DE LA CRUZ Y PEÑÓN DEL CORTIJO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	100%	02-Mar-15	01-Jan-16	$8.915.061.917,00	$8.915.061.917,00	$ 8.915.061.917,00	12.930,59	El proponente no subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos.
WARCO SAS	LATINCO	23	721411		OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MALLA DE ALAMBRE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 53 KN/M (DELTAX) Y 150KN/M (TECCO) CON ACCESORIOS EN LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR117+0700 AL PR122+0050 EN LA VÍA LOS CUROS - MALAGA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	100%	01-Sep-20	01-Aug-21	$3.296.303.577,00	$3.296.303.577,00	$ 3.296.303.577,00	3.628,19	El proponente no subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**no**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	0,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**no**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por el **CONSORCIO TALUDES WG 24,** representado legalmente por ADIS AIDITH ACOSTA ALARCON identificada con cedula de ciudadanía 1023910875 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	$2.048.298.459	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	1575,61	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	VALOR DE LA PROPUESTA No.	-	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	-

PROPONENTE No. 3:	INGENIERIA RYD S.A.S

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	INGENIERIA RYD S.A.S

PROPONENTE No. 1	INGENIERIA RYD S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	INGENIERIA RYD S.A.S	901499915-4	VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER	13.873.077	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
CONSORCIO	INVIAS	16	721411	1261 DE 2011	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL NUEVO PUENTE QUEBRADA BLANCA DE LA CARRETERAA BOGOTA VILLAVIENCIO, RUTA 4006 DEPARTAMENTO DEL META MODULO 1	60%	26-Dec-11	16-Jan-13	$11.336.457.600,00	$11.336.457.600,00	$ 6.801.874.560,00	11.538,38	El proponente no subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos. En relacion con la actividad principal
INGENIERIA RYD SAS	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	80	721411	12.016.001.753	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 500 PSI A LA FLEXION E=0,15 M BARRIOS A LA OBRA ETAPA IV GRUPO I EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTR HISTORICO,, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLTANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	100%	14-Jun-16	16-Jun-17	$20.620.886.000,00	$20.620.886.000,00	$ 20.620.886.000,00	27.952,30	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1,

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**no**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	8.263,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**si**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **INGENIERIA RYD S.A.S,** representado legalmente por VELASCO ANGARITA YEIMY ALEXANDER identificada con cedula de ciudadanía 13873077 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	-	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 4:	IMCCA S.A.S.

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**IMCCA S.A.S.**

PROPONENTE	**IMCCA S.A.S.**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	IMCCA S.A.S.	901538098-1	SANCHEZ MANTILLA SANTIAGO ANDRES	1.098.682.166	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Cuantía en SMMLV

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
CONSORCIO SAN MATEO WSB	ALCALDIA DE PEREIRA	57	72	3566 DE 2018	CONSTRUCCION AVENIDA SAN MATEO DESDE LA AVENIDA LAS AMERICAS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA30 DE AGOSTO	25%	15-Aug-18	03-May-20	$16.930.449.221,00	$16.930.449.221,00	$ 4.232.612.305,25	4.821,82	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.
	INVIAS	46	72	1184 DE 2018	CONSTRUCCION DE VARIANTE SAN FRANCISCO MOCOA EN EL SECTOR K0+670 AL K10+390 DEL FRENTE DE MOCOA	50%	01-Nov-18	31-Jul-19	$6.477.592.701,00	$6.477.592.701,00	$ 3.238.796.350,50	3.911,04	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.
	ALCALDIA DE LANDAZURI	43	72		CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO,PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MUROS EN EL SECTORCARLOS LLERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DELANDAZURI”	95%	18-Jun-18	13-May-19	$871.242.204,55	$871.242.204,55	$ 827.680.094,32	999,47	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.
IMCCA SAS	GOBERNACION DE SANTANDER	6	72		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL MUNICIPIO DE SARATA	100%	28-Aug-95	12-Jun-97	$275.332.900,34	$275.332.900,34	$ 275.332.900,34	1.600,73	Una vez revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**no**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	738,46	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **IMCCA S.A.S,** representada legalmente por SANCHEZ MANTILLA SANTIAGO ANDRES identificado con cedula de ciudadanía 1098682166, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente aclarar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	17 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	-	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 5:	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES**

PROPONENTE	**CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	900178501-8	LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO	1.116.547.853	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Cuantía en SMMLV

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	J.G.R OBRAS CIVILES E.U	63	721411	133	REALIZAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD EN CONCRETO REFORZADO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO DE MOVIMIENTOS SUBHORIZONTALES EN EL K08+320 DE INGRESO A LA LOCALIZACIÓN RG104 CAMPO RUBIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN DEL DEPARTAMENTO DEL META	100%	18-Feb-09	24-Apr-09	$767.530.000,00	$767.530.000,00	$ 767.530.000,00	1.544,64	El proponente subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos. En relacion con la actividad principal
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	J.G.R OBRAS CIVILES E.U	64	721411	981	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PILOTES REQUERIDOS EN LA ESTABILIZACIÓN DE LA VIA DE ACCESO A LA LOCALIZACIÓN VC-125 DEL MUNICIPIO LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	100%	08-Jan-16	16-Mar-16	$796.320.000,00	$796.320.000,00	$ 796.320.000,00	1.155,00	El proponente subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos. En relacion con la actividad principal
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	J.G.R OBRAS CIVILES E.U	48	721411	989	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE GEOTECNIA PRELIMINAR Y DEFINITIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TERRENO DEL K00+742 AL K07+314 SECTOR INGRESO POZO CORONA EN EL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	30-Mar-16	27-May-16	$788.100.000,00	$788.100.000,00	$ 788.100.000,00	1.143,08	El proponente subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos. En relacion con la actividad principal
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	COMPAÑÍA PETROLERA UM HOCOL LTDA	57	721411	84	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLACA HUELLA EN PAVIMENTO ARTICULADO EN LA VIA TERCIARIA DE ACCESO A LA FINCA GUAPE MUNICIPIO URIBE META, CORRESPONDIENTE AL PUNTO K0+110	100%	12-Jan-10	12-Mar-10	$22.800.000,00	$22.800.000,00	$ 22.800.000,00	44,27	El proponente subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos. En relacion con la actividad secundaria No 1

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	3.842,71	**SMMLV**	**≥**	1.674,09	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**SI**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	42,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES,** representada legalmente por LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO identificada con cedula de ciudadanía 1116547853 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que el proponente subsanó debidaforma encontrandosé **HABIL** en el componente técnico.

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

Yopal Casanare, 8 de julio del 2024.

Señores,
CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT. 900.178.501-8
R.L. LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C. No. 1.116.547.853 de Aguazul

ASUNTO: Solicitud aclaración.
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NO. RAPLLANOS-LP-002-2024
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".

En virtud a la observación allegada a través de mensaje de la plataforma SECOP II presentada el día 3 de julio de 2024 a las 11:04:26 PM, por el oferente INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S. conforme al informe preliminar de evaluación, refiriéndose en los siguientes términos:

7. De acuerdo con el pliego de condiciones numeral **3.10 CAPACIDAD RESIDUAL** *Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.*
 Por lo anterior se advierte a la entidad que el oferente **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** no cumplió con este requisito del pliego de condiciones ya que dejo de reportar un contrato de obra que actualmente se encuentra en ejecución ya que en la última actualización de información por parte de la entidad que fue el día 12 de junio de 2024 no se relación un acta de terminación o informe final, en el siguiente cuadro se relación la información del contrato que está en ejecución:

OBJETO:	Realizar los estudios, diseños y construcción de infraestructura liviana en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.
No. DEL PROCESO:	Convocatoria Abierta No. 036-2022
No. DEL CONTRATO:	418 DE 2022
CONTRATANTE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA – FCP
CONTRATISTA:	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAS ASES
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	1/08/2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.775.672.428
FECHA DE SUSPENSION 1:	22/12/2022
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1:	06/02/2023
FECHA DE REINICIO 1:	23/03/2023
FECHA DE SUSPENSION 2:	12/04/2023
FECHA DE REINICIO 2:	13/06/2023
FECHA DE SUSPENSION 3:	21/07/2023
AMPLIACION 1 A LA SUPENSION 3:	20/08/2023
AMPLIACION 2 A LA SUPENSION 3:	19/10/2023
FECHA DE REINICIO 3:	04/12/2023
FECHA DE SUSPENSION 4:	06/12/2023
FECHA DE REINICIO 4:	21/01/2024
PRORROGA:	2 MESES

Como soporte a la anterior información anexo link del proceso en el secop II y link de Google drive donde la supervisión subio los documentos y relaciono el link en el informe de supervisión que se cargo al secop el día 12 de junio de 2024

Link secop II
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2939198

Link Google Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1B2ZmKT2JxTSqmJo3WDg8pw8p44EBEu-7

Dado lo anterior, la entidad procedió a consultar en la plataforma SECOP II, encontrándose:


Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Abierta No. 036-2022	Estudios, diseños y construcción de infraestructura liviana	Presentación de oferta	13/05/2022 4:33 PM (UTC -5 horas)	-	2.775.672.428 COP	Publicado	Detalle

DAPRE

Precio estimado total: 2.775.672.428 COP

Número del proceso Convocatoria Abierta No. 036-2022

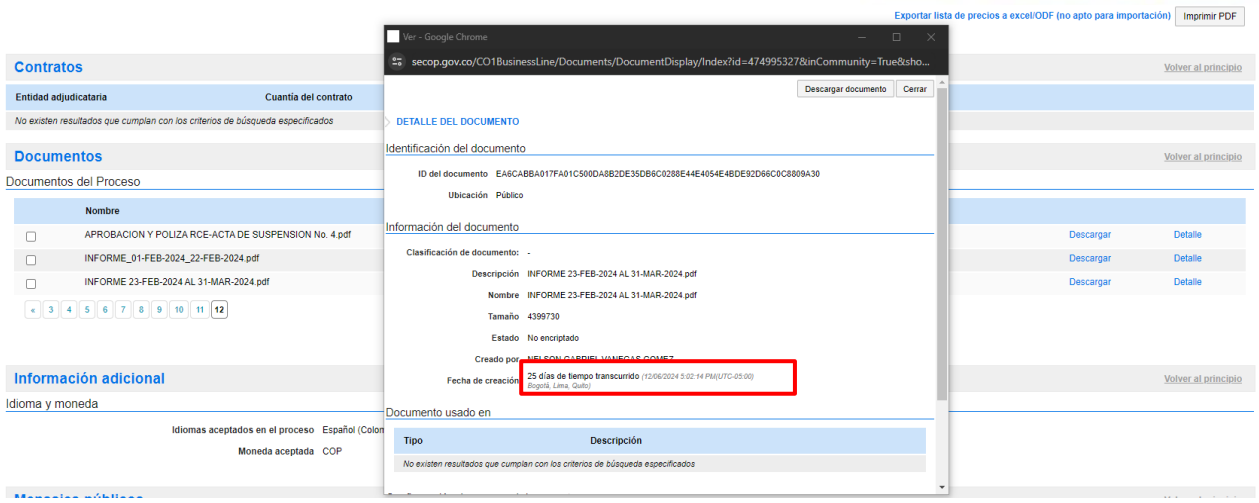
Título: Estudios, diseños y construcción de infraestructura liviana

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: Realizar los estudios, diseños y construcción de infraestructura liviana en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.

Tipo de proceso Contratación régimen especial



De la anterior imagen se evidencia como último archivo publicado en la plataforma SECOP II el documento denominado INFORME 23-FEB-2024 AL 31- MAR-2024.pdf, que registra fecha de publicación el día 12 de junio de 2024 a las 5:02:14 PM.

En consecuencia, por medio del presente se requiere para que aclare conforme a lo observado; para lo cual se le otorga como plazo máximo para allegar esta información día el 15 de julio del 2024.

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos

Proyecto: Lisney Zorro López
Profesional contratado
Evaluador Componente Financiero

Yopal Casanare, 8 de julio del 2024.

Señores,

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT. 900178501-8
R.L. LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C. No. 1.116.547.853

PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
NIT. 901374971-1
R/L ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
C.C 1.118.558.271

ASUNTO: Solicitud subsanación o aclaración.
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".

En virtud a las observaciones allegadas por la empresa INGENIERIA TECNOLOGICA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S, dentro del proceso de la referencia, y una vez evidenciado que se requiere una aclaración o subsanación, puesto que no se evidencio en la etapa de evaluación preliminar por el componente técnico lo observado por la empresa INGENIERIA TECNOLOGICA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S, y en virtud de salvaguardar el debido proceso y los derechos de aclaración o subsanación que ostenta los proponentes, se requiere que las empresas **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** y **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S** aclaren lo pertinente con el fin de garantizar una selección objetiva y con ello aclarar los aspectos técnicos del proceso licitatorio y emitir una evaluación técnica final objetiva. Se anexa al presente documento las observaciones de referencia.

Por lo anterior descrito, por medio del presente se solicita a los proponentes en mención que se aclare o subsane lo observado en lo que se relaciona con el componente técnico según; para lo cual se le otorga como plazo máximo para allegar esta información día el 15 de julio del 2024.

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos

Proyecto: Martin Jacob Angarita Torres
Profesional contratado
Evaluador Componente técnico

Yopal 3 de julio de 2024

Señores
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-LLANOS
Yopal

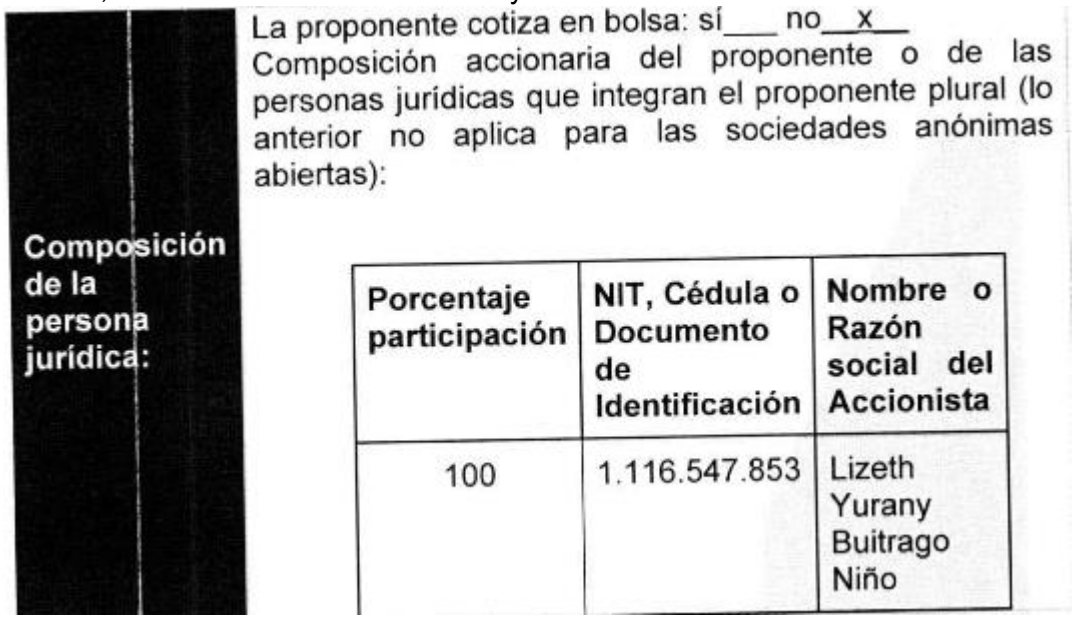
Referencia: RAPLLANOS-LP- 002-2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS OFERENTES

OFERENTE No. 5: CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES

1. En la carta de presentación el oferente relaciona en la composición accionaria de la persona jurídica a LIZETH YURANI BUITRAGO NIÑO con el 100% de las acciones pero en el formato 10A – PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA) la composición accionaria que se relaciona es LIZETH YURANI BUITRAGO NIÑO con el 75% de las acciones y MARYED DEL PILAR BUITRAGO NIÑO con el 25% de las acciones, evidentemente existe una discrepancia en la información suministrada la cual no ah sido objeto de observación por parte de la entidad, se solicita a la entidad revisar y aclarar esta información.



La proponente cotiza en bolsa: sí___ no__x__

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición de la persona jurídica:

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100	1.116.547.853	Lizeth Yurany Buitrago Niño

Carta de presentación

Identificación de las mujeres cabeza de familia	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO C.C. No. 1.116.547.853 de Aguazul	75%
MARYED DEL PILAR BUITRAGO NIÑO C.C. No. 33.646.684 de Aguazul	25%

Formato 10A - PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA)

2. El certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ quien avala la propuesta no se encuentra firmado y en el informe de evaluación jurídico la entidad no realizo observaciones sobre este documento; solicita a la entidad revisar y aclarar esta información.

3. El oferente relaciona el contrato 0133 del 13 de febrero de 2009 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 63 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad principal – experiencia general y especifica, pero se encuentran las siguientes las cuales se solicita aclarar:

- El nombre de la razón social que suscribe el contrato, acta de inicio, acta de liquidacion y el que se relaciona en la certificación otorgada por el contratante es **CONSTRUCTORA SIACO**, este último documento presenta fecha de emisión del 30 de abril del 2009, se presenta también una factura la cual tiene fecha de expedición del 4 de mayo del año 2009 solo 4 dias después de entregada la certificación, pero la razón social que se relaciona en la factura de venta No. 550 es **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES**; ante esta discrepancia en las razones sociales se procede a verificar el certificado de existencia y representación legal, sección **reformas especiales** y se encuentra que el cambio de nombre se realizo hasta el día **30 de agosto del año 2010**. Se solicita a la entidad pedir aclaración sobre estas diferencias ya que es posible estar ante un caso de **información inexacta** la cual es causal de rechazo según los numerales **1.11 INFORMACION INEXACTA** y **1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal H**

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.

CERTIFICACION
J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
NIT. 844.001.083-8

El suscrito representante legal de **J.G.R. OBRAS CIVILIES E.U** identificado con NIT. 844.001.083-8

CERTIFICA

Que la Empresa **CONSTRUCTORA SIACO** identificada con NIT No. 900.178.501-8 ejecutó el Contrato de Obra Civil No. 0133 del 13 de febrero de 2009 descrito a continuación.

Nombre del contratante:	J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
NIT:	844.001.083-8
Nombre del contratista:	CONSTRUCTORA SIACO NIT 900.178.501-8
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD EN CONCRETO REFORZADO PARA MITIGACIÓN DE RIESGO DE MOVIMIENTO DE MASA CON ALCLAJES ACTIVOS Y DRENES SUBHORIZONTALES EN EL K08+320 DE INGRESO A LA LOCALIZACIÓN RB104 CAMPO RUBIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META.

CONTRATO DE OBRA No 0133 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009

Entre los suscritos a saber **JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ VASQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.654.150 de Yopal, actuando como representante legal de **J.G.R OBRAS CIVILES E.U**. Nit 844.001.083-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JHON FREDY GONZALEZ GARCIA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 74.186.455 de Sogamoso, domiciliada también en Yopal actuando como representante legal de **CONSTRUCTORA SIACO**, Nit No 900.178.501-8 quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO**: Realizar de la ejecución de la obra civil para la construcción de

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT 900,178,501-8
CALLE 27 16 87 YOPAL - CASANARE
Teléfono: 6324103
ases_contadores@hotmail.com

FACTURA DE VENTA
No. 550

Expedida 2009/05/04 Vence 2009/05/04

Cliente: J.G.R OBRAS CIVILES E.U	**Nit:** 844,001,083 -8
Dirección: CL 38 20 25	**Tel:**
Ciudad: YOPAL - CASANARE **Correo:**	

Código	Descripción	IVA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2	OBRA CIVIL	16%	1.00	762,447,020.00	$762,447,020.00

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 0133 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009 CELEBRADO ENTRE J.G.R. OBRAS CIVILES E.U Y CONSTRUCTORA SIACO

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SIACO

OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente y autónomo, se obliga para con El CONTRATANTE a realizar la ejecución de la obra civil para la construcción de un talud en concreto reforzado para mitigación de riesgo de movimiento de masa con anclajes activos y drenes subhorizontales en el k08+320 de ingreso a la localización RB104 campo rubiales en el Municipio de Puerto Gaitán del Departamento del Meta.

VALOR: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	0133 de 2009
CONTRATANTE	J.G.R. OBRAS CIVILES E.U Nit 844.001.083-8
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA SIACO. NIT 900.178.501-8

Por Acta No. 8 del 30 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2011, con el No. 9579 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE NOMBRE

- Adicionalmente el oferente no anexa la certificación de la facturación expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato y tampoco los documentos del contador que suscribe la certificación como se indica en el pliego de condiciones numeral **3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

4. El oferente relaciona el contrato 0981 del 8 de enero de 2016 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 64 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad principal – experiencia general, anexa la certificación otorgada por el contratante, el contrato de obra, factura de venta No. 622, acta de inicio y acta de liquidacion, pero no anexa la certificación de la facturación expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato y tampoco los documentos del contador que suscribe la certificación como se indica en el pliego de condiciones numeral **3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

5. El oferente relaciona el contrato 0989 del 28 de marzo de 2016 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 48 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad principal – experiencia general, anexa la certificación otorgada por el contratante, el contrato de obra, factura de venta No. 625, acta de inicio y acta de liquidacion, pero no anexa la certificación de la facturación expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato y tampoco los documentos del contador que

suscribe la certificación como se indica en el pliego de condiciones numeral **3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

6. El oferente relaciona el contrato 084 del 12 de enero de 2010 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 57 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad secundaria - experiencia general y especifica, una vez revisado el contrato inscrito en el RUP se evidencia que este contrato no se encuentra en firme a la fecha de cierre del proceso como lo solicita el pliego de condiciones en el numeral **3.5 EXPERIENCIA**

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35600 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMPAÑIA PETROLEUM HOCOL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,27

RUP OFERENTE: CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES PAGINA 183

Por lo anterior y de acuerdo al pliego de condiciones el oferente incurre en la causal de rechazo del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literal **F.** ***Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.***

- Al igual que en los anteriores contratos el oferente no anexa la certificación de la facturación expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato y tampoco los documentos del contador que suscribe la certificación como se indica en el pliego de condiciones numeral **3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

7. De acuerdo con el pliego de condiciones numeral **3.10 CAPACIDAD RESIDUAL** *Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.*

 Por lo anterior se advierte a la entidad que el oferente **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** no cumplió con este requisito del pliego de condiciones ya que dejo de reportar un contrato de obra que actualmente se encuentra en ejecución ya que en la última actualización de información por parte de la entidad que fue el día 12 de junio de 2024 no se relación un acta de terminación o informe final, en el siguiente cuadro se relación la información del contrato que está en ejecución:

OBJETO:	Realizar los estudios, diseños y construcción de infraestructura liviana en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.
No. DEL PROCESO:	Convocatoria Abierta No. 036-2022
No. DEL CONTRATO:	418 DE 2022
CONTRATANTE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA – FCP
CONTRATISTA:	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAS ASES
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	1/08/2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.775.672.428
FECHA DE SUSPENSION 1:	22/12/2022
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1:	06/02/2023
FECHA DE REINICIO 1:	23/03/2023
FECHA DE SUSPENSION 2:	12/04/2023
FECHA DE REINICIO 2:	13/06/2023
FECHA DE SUSPENSION 3:	21/07/2023
AMPLIACION 1 A LA SUPENSION 3:	20/08/2023
AMPLIACION 2 A LA SUPENSION 3:	19/10/2023
FECHA DE REINICIO 3:	04/12/2023
FECHA DE SUSPENSION 4:	06/12/2023
FECHA DE REINICIO 4:	21/01/2024
PRORROGA:	2 MESES

Como soporte a la anterior información anexo link del proceso en el secop II y link de Google drive donde la supervisión subio los documentos y relaciono el link en el informe de supervisión que se cargo al secop el día 12 de junio de 2024

Link secop II
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2939198

Link Google Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1B2ZmKT2JxTSqmJo3WDg8pw8p44EBEu-7

OFERENTE No. 6: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S

1. El oferente no anexa la tarjeta profesional de la ingeniera civil DANIELA ANDREA BONILLA que es quien avala la propuesta, se solicita a la entidad revisar y evaluar nuevamente este criterio ya que el pliego de condiciones en el numeral **2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA** solicita anexar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional

2. El oferente relaciona el contrato No. 028 de 2020 con el cual se pretende acreditar la actividad principal y actividad secundaria experiencia general y experiencia especifica, al revisar estos contratos se encuentran las siguientes deficiencias las cuales son motivo de observación y motivo de rechazo por parte de la entidad:

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO	DE OBRA No 028 DE 2020
CONTRATANTE	J.G.R. OBRAS CIVILES E.U.
CONTRATISTA	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL K08+220, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE PLACA HUELLA EN EL K08+220 – K08+275, SECTOR INGRESO POZO COROCORA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	($1.774.345.000)
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	12 DE JUNIO DE 2020

- De acuerdo a la anterior información se evidencia que el contrato presentado tiene dos alcances, a) obras de estabilización de talud y recuperación de banca, b) mantenimiento de una vía en placa huella; de acuerdo al pliego de condiciones:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.
	Para un valor en salarios mínimos del presupuesto oficial de 1,575.61 s.m.m.l.v tenemos un factor definido por la matriz 1 de experiencia de 85%

- El oferente no presenta un acta de recibo final o certificación en el cual especifique que valor fue designado para la estabilización del talud y otro valor para el mantenimiento de la vía, esto hace imposible que la entidad o algún otro oferente pueda determinar que el presupuesto designado para la estabilización del talud corresponda al 85% del valor del presupuesto oficial.
- Para el presente contrato 028 de 2020 con consecutivo No. 48 del RUP se evidencia que:
 No cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numero 3.5 EXPERIENCIA, la cual dice que:

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Una vez revisado el RUP del oferente PARQUE NATURAL EL RETIRO se evidencia que este contrato se encuentra en proceso de adquirir firmeza, por lo tanto, incurre en causal de rechazo como se estipula en el pliego de condiciones en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literal **F. *Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe***

volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :882,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

- Adicionalmente a este contrato es indispensable observar otra discrepancia que es muy evidente, para este contrato el **028 del 12 de marzo de 2020** con el cual se pretende acreditar la experiencia general y especifica de la actividad principal y secundaria, se evidencia una clara diferencia en la cantidad de salarios mínimos que el oferente **PARQUE NATURAL EL RETIRO** relaciona en el **formato 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, y la experiencia que se relaciona en el **RUP,** en el formato 3 el oferente relaciona **1857.12 SMMLV** y en el RUP se relacionan **882.13 SMMLV**.

1	48	El Contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la Experiencia General y Experiencia Especifica.	J.G.R. OBRAS CIVILES E. U	28	Realizar la construcción de las obras de estabilización de talud y recuperación de banca en el K08+220, mejoramiento y mantenimiento de la vía mediante placa huella en el K08+220 – K08+275 sector ingreso Pozo Corcora en el Municipio de Maní del Departamento de Casanare. Realizar la construcción de las obras	72 14 10 00 72 14 11 00 72 14 17 00	INDIVIDUAL (I)	100%	Representante Legal	12/03/2020	12/06/2020	$	1.774.345.000	1857,12

Debido a esta diferencia nosotros **INGENIERIA, TECNOLOGIA, CONSTRUCCION Y VIAS – INTECVIAS,** solicitamos el expediente del RUP a la cámara de comercio de Casanare donde se encuentra registrado el oferente y una vez nos fue entregada la información se evidenciaron las siguientes faltas cometidas por la empresa PARQUE NATURAL EL RETIRO:

La certificación que se relaciona a continuación fue la que el oferente presento en la propuesta para acreditar experiencia general y especifica de la actividad principal:

CERTIFICACIÓN
J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
NIT. 844.001.083-8

El suscrito representante legal de **J.G.R. OBRAS CIVILES E.U** identificado con NIT. 844.001.083-8

CERTIFICA

Que la Empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S** identificada con NIT No. 901.374.971-1 ejecutó el contrato No. 028 del 12 de marzo de 2020 descrito a continuación.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
NIT:	844.001.083-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S NIT 901.374.971-1
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL K08+220, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE PLACA HUELLA EN EL K08+220 – K08+275 SECTOR INGRESO POZO COROCORA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE INICIO:	12 DE MARZO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JUNIO DE 2020
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	$1.774.345.000
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA:	100%

ESTE CONTRATO NO SE EJECUTÓ EN FORMA CONJUNTA.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2020 en el municipio de Yopal - Casanare.

JOSÉ GUSTAVO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
CC. 9.654.150 de Yopal
R/L J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
Calle 38 20 25 Yopal.
CL. 3138708675

La certificación que se relaciona a continuación es la que nos fue enviada vía correo electrónico por la cámara de comercio de Casanare:

CERTIFICACION
J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
NIT. 844.001.083-8

El suscrito representante legal de **J.G.R. OBRAS CIVILIES E.U** identificado con NIT. 844.001.083-8

CERTIFICA

Que la Empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S** identificada con NIT No. 901.374.971-1 ejecutó el contrato No. 028 del 12 de marzo de 2020 descrito a continuación.

Nombre del contratante:	J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
NIT:	844.001.083-8
Nombre del contratista:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S NIT 901.374.971-1
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL K08+220 SECTOR INGRESO POZO COROCORA EN EL MUNICIPIO DE MANI DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE INICIO:	12 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de junio de 2020
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	$774.345.000,00
Cantidad de obra ejecutada:	100%

ESTE CONTRATO NO SE EJECUTÓ EN FORMA CONJUNTA.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 18 días del mes de junio del año 2020 en el municipio de Yopal - Casanare.

JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ VASQUEZ
CC. 9.654.150 de Yopal
R/L J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
Calle 38 20 25 Yopal.
CL. 3138708675

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

YOPAL, 27 de mayo de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
9013749711

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE AL PIE SE INDICAN:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 048

NOMBRE CONTRATANTE: J.G.R. OBRAS CIVILES E. U

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2020-06-12**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **774.345.000**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **882,13**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: **721410 - 721411 - 721417 - 781018 - 701715 - 701716 - 701717 - 701718 - 711210 - 711211 - 711212 - 711213 - 711214 - 711215 - 711216 - 711217 - 711218 - 711219 - 711220 - 711221 - 711222 - 711223 - 711224 - 711225 - 711226 - 711227 - 711229 - 711230 - 721510**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 1.118.558.271

- Como se evidencia en las certificaciones el numero de contrato es el mismo y la certificación de códigos del clasificador UNSPSC acredita el consecutivo del contrato, el valor registrado en el RUP y la fecha de actualización, pero difieren en el objeto y el valor contratado, este es un claro caso de información inexacta en el cual el oferente quiere inducir a error a la entidad alterando el valor y el objeto del contrato para cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones. Adicionalmente en el RUP no se encuentra un contrato registrado que cumpla con esta cantidad de salarios mínimos

 Ante este caso el oferente incurre en causal de rechazo de acuerdo a los numerales **1.11 INFORMACION INEXACTA** y **1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal H.**

Por lo anterior y una vez esta información sea verificada *la entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta*.

Se solicita a la entidad verificar esta información del presente oferente solicitando el expediente del RUP a la cámara de comercio de Casanare asi ustedes mismos podrán comprobar estas discrepancias y una vez comprobadas seguir con el procedimiento necesario como lo indica el pliego de condiciones en el numeral **1.11. INFORMACION INEXACTA**

3. El oferente relaciona el contrato No. 049 de 2020 con el cual se pretende acreditar la actividad principal y actividad secundaria experiencia general y experiencia especifica, al revisar estos contratos se encuentran las siguientes deficiencias las cuales son motivo de observación y motivo de rechazo por parte de la entidad:

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO	DE OBRA No 049 DE 2020
CONTRATANTE	J.G.R. OBRAS CIVILES E.U.
CONTRATISTA	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL K05+230, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE PLACA HUELLA EN PAVIMENTO ARTICULADO EN EL TRAMO K05+330 – K05+372 EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA
VALOR	($1.687.250.000)
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2020

- De acuerdo a la anterior información se evidencia que el contrato presentado tiene dos alcances, a) obras de estabilización de talud y recuperación de banca, b) mantenimiento de una vía en placa huella; de acuerdo al pliego de condiciones:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.
	Para un valor en salarios mínimos del presupuesto oficial de 1,575.61 s.m.m.l.v tenemos un factor definido por la matriz 1 de experiencia de 85%

- El oferente no presenta un acta de recibo final o certificación en el cual especifique que valor fue designado para la estabilización del talud y otro valor para el mantenimiento de la vía, esto hace imposible que la entidad o algún otro oferente pueda determinar que el presupuesto designado para la estabilización del talud corresponda al 85% del valor del presupuesto oficial.
- Para el presente contrato 049 de 2020 con consecutivo No. 49 del RUP se evidencia que:
 No cumple con lo establecido en el pliego de condiciones numero 3.5 EXPERIENCIA, la cual dice que:

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

- Una vez revisado el RUP del oferente PARQUE NATURAL EL RETIRO se evidencia que este contrato se encuentra en proceso de adquirir firmeza, por lo tanto, incurre en causal de rechazo como se estipula en el pliego de condiciones en el numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literal **F.** ***Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.***

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35604 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :903,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO

- Adicionalmente es indispensable observar otra discrepancia que es muy evidente, para este contrato el **049 del 15 de septiembre de 2020** con el cual se pretende acreditar la experiencia general y especifica de la actividad principal y secundaria; se evidencia una clara diferencia en la cantidad de salarios mínimos que el oferente **PARQUE NATURAL EL RETIRO** relaciona en el **formato 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, y la experiencia que se relaciona en el **RUP,** en el formato 3 el oferente relaciona **1952.98 SMMLV** y en el RUP se relacionan **903.67 SMMLV**.

 La certificación que se relaciona a continuación fue la que el oferente presento en la propuesta para acreditar experiencia general y especifica de la actividad principal y secundaria:

CERTIFICACIÓN
J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
NIT. 844.001.083-8

El suscrito representante legal de **J.G.R. OBRAS CIVILES E.U** identificado con NIT. 844.001.083-8

CERTIFICA

Que la Empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S** identificada con NIT No. 901.374.971-1 ejecutó el contrato No. 049 del 15 de septiembre de 2020, descrito a continuación.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
NIT:	844.001.083-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S NIT 901.374.971-1
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL K05+230, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE PLACA HUELLA EN PAVIMENTO ARTICULADO EN EL TRAMO K05+330 – K05+372 EN LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL DE LA OBRA	$1.687.250.000
CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA:	100%

ESTE CONTRATO NO SE EJECUTÓ EN FORMA CONJUNTA.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2020 en el municipio de Yopal - Casanare.

JOSÉ GUSTAVO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
CC. 9.654.150 de Yopal
R/L J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
Calle 38 No. 20-25 Yopal.
CL. 3138708675

La certificación que se relaciona a continuación es la que nos fue enviada vía correo electrónico por la cámara de comercio de Casanare:

CERTIFICACION
J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
NIT. 844.001.083-8

El suscrito representante legal de **J.G.R. OBRAS CIVILIES E.U** identificado con NIT. 844.001.083-8

CERTIFICA

Que la Empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S** identificada con NIT No. 901.374.971-1 ejecutó el contrato No. 049 del 10 de febrero de 2020 descrito a continuación.

Nombre del contratante:	J.G.R. OBRAS CIVILES E. U
NIT:	844.001.083-8
Nombre del contratista:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S NIT 901.374.971-1
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL K05+230 EN LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.
FECHA DE INICIO	15 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DE LA OBRA	$793.250.000,00
Cantidad de obra ejecutada:	100%

ESTE CONTRATO NO SE EJECUTÓ EN FORMA CONJUNTA.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los 21 días del mes de diciembre del año 2020 en el municipio de Yopal - Casanare.

JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ VASQUEZ
CC. 9.654.150 de Yopal
R/L J.G.R. OBRAS CIVILES E.U
Calle 38 20 25 Yopal.
CL. 3138708675

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

YOPAL, 27 de mayo de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S
9013749711

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE AL PIE SE INDICAN:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 049

NOMBRE CONTRATANTE: J.G.R. OBRAS CIVILES E. U

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2020-12-15**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **793.250.000**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **903,67**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: **701715 - 701716 - 701717 - 701718 - 711210 - 711211 - 711212 - 711213 - 711214 - 711215 - 711216 - 711217 - 711218 - 711219 - 711220 - 711221 - 711222 - 711223 - 711224 - 711225 - 711226 - 711227 - 711229 - 711230 - 721510 - 721511 - 721410 - 721411 - 721415 - 721417 - 781018**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 1.118.558.271

- Como se evidencia en la certificación de códigos del clasificador UNSPSC acredita el consecutivo del contrato y el valor registrado en el RUP y la fecha de actualización, pero difieren en el objeto, el número del contrato y el valor contratado, este es un claro caso de información inexacta en el cual el oferente quiere inducir a error a la entidad alterando el valor y el objeto del contrato para cumplir con lo requerido en el pliego de condiciones. Adicionalmente en el RUP no se encuentra un contrato registrado que cumpla con esta cantidad de salarios mínimos

Ante este caso el oferente incurre en causal de rechazo de acuerdo a los numerales **1.11 INFORMACION INEXACTA** y **1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal H.**
Por lo anterior y una vez esta información sea verificada *la entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta*.

- Se solicita a la entidad verificar esta información del presente oferente solicitando el expediente del RUP a la cámara de comercio de Casanare asi ustedes mismos podrán comprobar estas discrepancias y una vez comprobadas seguir con el procedimiento necesario como lo indica el pliego de condiciones en el numeral **1.11. INFORMACION INEXACTA**

A continuación, relaciono el soporte del correo enviado a la cámara de comercio solicitando la información del oferente y la respuesta que esta nos brindó:

SOLICITUD DE INFORMACION PROPONENTES

De: INTECVIAS SAS intecviassas@hotmail.com
Para: contactenos@cccasanare.co
CC: ablanco@cccasanare.com
Fecha: lun, 24 jun. 2024, 8:00 a. m.
EXT-028-2024 SOLICITUD DE INFORMACION CAMARA DE COMERCIO.pdf 256 KB

Buen día

Con relación al asunto de la referencia, adjunto petición.

Atentamente,

LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS
R/L INTECVIAS SAS

Ingenieria Tecnologia Construccion y Vias Intecvias sas
Phone. (8) 633 32 35 - 320 356 90 52
Calle 33 No. 20 - 68 Barrio 20 de Julio
Yopal - Casanare

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.
Nit. 844.002.898-8

OFICIO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

EXT-028-2024

Yopal - Casanare, 24 de Junio del 2024

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
La Ciudad,

Ref.: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROPONENTES

Cordial saludo,

La suscrita LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS, identificada con C.C. No. 1.116.548.626 de Aguazul, actuando en nombre y representación legal de la empresa Ingeniería, Tecnología, Construcción y Vías S.A.S. identificada con NIT 844.002.898-8, por medio de la presente solicitamos se nos remita toda la información desde la inscripción inicial y renovaciones y actualizaciones de las siguientes empresas:

1. Corporación Grupo Empresarial ASES- Nit. No. 900.178.501-8
2. Parque Natural El Retiro SAS- Nit. No. 901.374.971-1

Intecvias sas, está participando en el proceso de selección RAPLLANOS-LP- 002-2024 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE" adelantado por la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-LLANOS, observamos inconsistencias en los documentos aportados por los proponentes Corporación Grupo Empresarial ASES y Parque Natural El Retiro SAS.

Agradezco la atención prestada y a la espera de obtener una respuesta positiva.

Cordialmente,

LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS
C.C. 1.116.548.626 de Aguazul
R/L INTECVIAS SAS.

Calle 33 No. 20-68 • Cel: 320 356 90 52 • (8) 633 32 35
Intecviassas@hotmail.com • Barrió 20 de Julio • Yopal-Casanare

RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION DE PROPONENTES

De: Cámara de Comercio de Casanare contactenos@cccasanare.co
Para: intecviassas@hotmail.com
Fecha: mié, 26 jun. 2024, 4:05 p. m.
3309057RadicacionDeSalida.pdf 3,5 MB
3301198RadicacionDeEntrada.pdf 350 KB

Señor(a): LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS

En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad mercantil vía correo electrónico, la Cámara de Comercio estando dentro de los términos legales remite la información solicitada de la empresa INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S-8440028988-PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S, PNR COLOMBIA S.A.S.-9013749711-CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES-9001785018.

1. Copia de estatutos

2. Copia de acta y certifica

En estos términos damos respuesta integra a su solicitud.

Radicado virtual de salida: CCCVS24-1898
Fecha de radicación: 26/06/2024 4:03 pm

OFERENTE No. 3: INGENIERIA RYD S.A.S

1. El oferente no presenta suscrito el certificado de vigencia y antecedentes profesionales del ingeniero DIEGO FERNANDO SIERRA GARCIA.

2. El oferente no anexa acta de conformación de consorcio

- El oferente anexa acta de recibo final de contrato No. 1261 DE 2011 para acreditar experiencia general y especifica de la actividad principal el cual tiene por objeto: **CONSTRUCCION DE ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL NUEVO PUENTE QUEBRADA BLANCA DE LA CARRETERAA BOGOTA VILLAVIENCIO, RUTA 4006 DEPARTAMENTO DEL META MODULO 1,** este objeto no se relaciona con el objeto a contratar, se evidencia que hay una actividad la cual dice "CONCRETO LANZADO PARA PROTECCION DE TALUDES" por un valor de $ 697.687.253,64 lo cual en salarios mínimos al año de terminación que es el 2013 representan 1.183, 52 SMMLV eso afectado por el porcentaje de participación que es el 60% como se relaciona en el formato 3 y en el RUP seria un total de 710,11 SMMLV.
 De acuerdo con lo anterior el oferente no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes de la experiencia especifica como lo solicita el pliego de condiciones ***"Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial."*** Que para este caso serian 1.339,26 SMMLV.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.
	Para un valor en salarios mínimos del presupuesto oficial de 1,575.61 s.m.m.l.v tenemos un factor definido por la matriz 1 de experiencia de 85%

OFERENTE No. 8: SOSDOM S.A.S

1. Una vez revisado el documento de subsanación del oferente SOSDOM S.A.S – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION, se evidencian las siguientes falencias:
 - En el documento de subsanación el oferente relaciona el contrato No. COP-AC-185 DE 2022, una vez revisado el proceso en el secop I y revisada la minuta, se encuentra que el plazo máximo de ejecución es de 6 meses y que el día 22 de septiembre se firmo un prorroga por un plazo de 2 meses para un total de 8 meses de ejecución, el oferente relaciona 23 meses de ejecución en el cuadro de SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION, debido a este error el saldo diario de ejecución, el saldo pendiente de ejecución, los dias reales ejecutados y los dias restantes están mal calculados, a continuación se relaciona el contrato que presento el oferente como subsanación:

Contrato de Orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Plazo del Contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratació (Nota 3)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (5)/[(6)x30 dias)]=(13)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)x(12)x(7)=(14)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1	COP-AC-185 DE 2022	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS CALLE 4 ENTRE LA CARRERA 4 Y 6; CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 4, VIA PAMPLONA CUCUTILLA; CALLE 5 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4; CALLE 4 ENTRE 7 Y 8; BARRIO MARIA AUXILIADORA AVENIDA 1; BARRIO MARIA AUXILIADORA AVENIDA 2; BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 1; BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 2; BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 3 Y BARRIO MARIA AUXILIADORA CALLE 4 DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2.367.001.920	23,00	95,00%	SUSPENDIDO DESDE: 04/12/2023	15/02/2023	12/06/2024	191,0	360,0	3.087.393,81	1.055.888.682,57

Imagen tomada del documento de subsanación presentado por el oferente SOSDOM S.A.S

Por lo anterior el oferente incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO****, literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.***

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-30069

- En el documento de subsanación el oferente relaciona el contrato No. 23OO113B1117 celebrado con el departamento de Antioquia, una vez revisado este proceso en el secop II se evidencian discrepancias en cuanto al plazo de ejecución, los dias ejecutados, los dias pendientes de ejecución, el saldo diario de ejecución y el saldo pendiente de ejecución, el oferente relaciona 12 meses de ejecución pero una vez revisados los documentos se encuentra que el proceso tenia un plazo inicial de 4 meses y tubo 4 prorrogas cada una de un mes para un total de 8 meses de ejecución, este error claramente no permite calcular el verdadero saldo diario de ejecución y asi

mismo no es posible tener el valor real del saldo pendiente de ejecución, en la ultima prorroga se fija una fecha de terminación la cual es el 7 de junio de 2024 por lo que este contrato ya debería estar terminado y no como lo relaciona el oferente:

Contrato de Orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Plazo del Contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratació (Nota 3)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (5)/[(6)x30 dias)]=(13)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)x(12)x(7)=(14)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
2	23OO113B1117	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ÁREA RURAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA – (ETAPA 1.).	1.673.137.013	12,00	100,00%		4/07/2023	12/06/2024	344,0	16,0	4.647.602,81	74.361.645,02

Imagen tomada del documento de subsanación presentado por el oferente SOSDOM S.A.S

Por lo anterior el oferente incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***, *literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.***

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4142010&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

- En el documento de subsanación el oferente relaciona el contrato No. 141 DE 2023 celebrado con el municipio de Bucaramanga, una vez revisado este proceso en el secop II se evidencian discrepancias en cuanto al plazo de ejecución, los dias ejecutados, los dias pendientes de ejecución, el saldo diario de ejecución y el saldo pendiente de ejecución; el presente contrato tubo un plazo inicial de 7 meses, el día 8 de abril de 2024 se aprobó un adicional en dinero y un adicional en tiempo por 2 meses, el día 22 de mayo se aprobó otro adicional en dinero y un adicional en tiempo por 1 mes y 15 dias para un plazo total de 10.5 meses y no 12 meses como lo relaciona el oferente en el cuadro de saldo de contratos en ejecución, debido a este error el saldo diario de ejecución, el saldo pendiente de ejecución, los dias reales ejecutados y los dias restantes están mal calculados, a continuación se relaciona el contrato que presento el oferente como subsanación:

Contrato de Orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Plazo del Contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratació (Nota 3)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (5)/[(6)x30 dias)]=(13)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)x(12)x(7)=(14)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
3	141 DE 2023	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 4	1.555.388.268	12,00	100,00%		24/07/2023	12/06/2024	324,0	36,0	4.320.522,97	155.538.826,80

Imagen tomada del documento de subsanación presentado por el oferente SOSDOM S.A.S

Por lo anterior el oferente incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO***, *literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o***

aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4355296&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

- En el documento de subsanación el oferente relaciona el contrato No. 02315-2023 celebrado con la Gobernación del Santander, una vez revisado este proceso en el secop II se evidencian discrepancias en cuanto al plazo de ejecución, los dias ejecutados, los dias pendientes de ejecución, el saldo diario de ejecución y el saldo pendiente de ejecución; el presente contrato tubo un plazo inicial de 4 meses, el día 01 de abril de 2024 se aprobó un adicional en tiempo por 2 meses para un total de 6 meses de ejecución y no 8 meses como lo relaciona el oferente en el cuadro de saldo de contratos en ejecución, debido a este error no es posible calcular el saldo diario de ejecución, el saldo pendiente de ejecución, los dias reales ejecutados y los dias restantes, hasta el día del cierre del proceso que fue el 12 de junio de 2024 el plazo de ejecución eran 6 meses, ahora el día 19 de junio después de la fecha de presentación de ofertas el proceso tubo un segundo adicional en tiempo por 3 meses para un total de 9 meses los cuales tampoco tienen relación con lo que informa el oferente en el cuadro de saldo de contratos ene ejecución; a continuación se relaciona el contrato que presento el oferente como subsanación:

Contrato de Orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Plazo del Contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratació (Nota 3)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (5)/[(6)x30 dias)]=(13)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)x(12)x(7)=(14)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
5	02315 de 2023	Gobernación Norte de Santander	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INVIAS	4.299.699.582	8,00	100,00%		14/11/2023	12/06/2024	211,0	29,0	17.915.414,93	519.547.032,83

Imagen tomada del documento de subsanación presentado por el oferente SOSDOM S.A.S

Objeto	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha Suscripcion del Contrato de Obra (dd/mm/aa)	Valor del Contrato de Obra (Incluido Adiciones) (CO)	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Plazo del Contrato en meses (Incluido prorrogas) (P)	Fecha de Suspención del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Reinicio del contrato (dd/mm/aa)	Total en dias de suspension del Contrato	Fecha de terminacion del contrato (incluido las suspensiones) (dd/mm/aa)	Fecha de presentacion de la propuesta (dd/mm/aaaa)	Dias Ejecutados	Dias por Ejecutar (DE)	Porcentaje de participacion en el Contrato (%)	Saldo diario del contrato en ejecucion (SD) = (CO)/P*30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE) = SD*DE*%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMNISTRATIVO SUSCRITO CON EL INVIAS	02315-2023	30/08/2023	30/08/2023	$ 4,299,699,582.00	14/11/2023	6.00	6/12/2023	22/01/2024	47.00		12/06/2024	164.00	16	100%	$ 23,887,219.90	$ 382,195,518.40

En la presente imagen se relaciona el cuadro de saldo de contratos en ejecución con los 6 meses de plazo antes de la fecha de presentación de ofertas

Objeto	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha Suscripcion del Contrato de Obra (dd/mm/aa)	Valor del Contrato de Obra (Incluido Adiciones) (CO)	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Plazo del Contrato en meses (Incluido prorrogas) (P)	Fecha de Suspención del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Reinicio del contrato (dd/mm/aa)	Total en dias de suspension del Contrato	Fecha de terminacion del contrato (incluido las suspensiones) (dd/mm/aa)	Fecha de presentacion de la propuesta (dd/mm/aaaa)	Dias Ejecutados	Dias por Ejecutar (DE)	Porcentaje de participacion en el Contrato (%)	Saldo diario del contrato en ejecucion (SD) = (CO)/P*30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE) = SD*DE*%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL INVIAS	02315-2023	30/08/2023	30/08/2023	$ 4,299,699,582.00	14/11/2023	9.00	6/12/2023	22/01/2024	47.00		12/06/2024	164.00	106	100%	$ 15,924,813.27	$ 1,688,030,206.27

En la presente imagen se relaciona el cuadro de saldo de contratos en ejecución con los 9 meses de plazo después de la fecha de presentación de ofertas

Como se puede evidenciar ninguno de los plazos de ejecución coincide con lo reportado por el oferente y asi mismo los dias ejecutados, por ejecutar y saldo pendiente de ejecución tampoco coincide con lo real; Por lo anterior el oferente incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO****, literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.***

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4723624&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

- En el documento de subsanación el oferente relaciona el contrato No. 3837 de 2023 celebrado con el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, una vez revisado este proceso en el secop II se evidencian discrepancias en cuanto al plazo de ejecución, los dias ejecutados, los dias pendientes de ejecución, el saldo diario de ejecución y el saldo pendiente de ejecución; el presente contrato tubo un plazo inicial desde el día 25 de octubre de 2023 hasta el día 29 de diciembre de 2023, esto equivale a 2.17 meses aproximadamente, el contrato presento una suspensión desde el día 27 de diciembre de 2023 hasta el día 22 de abril de 2024, el día 24 de abril se aprueba una prorroga al contrato por un termino de 3 meses, dejando un plazo total de ejecución de 5.17 meses, el oferente en el cuadro de saldo de contratos en ejecución relaciona un plazo total de ejecución de 9 meses, lo cual difiere de los documentos guardados en la plataforma secop II, por este motivo el saldo diario de ejecución y saldo pendiente de ejecución están mal calculados, a continuación se relaciona el contrato que presento el oferente como subsanación:

Contrato de Orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Plazo del Contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratació (Nota 3)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (5)/[(6)x30 dias)]=(13)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)x(12)x(7)=(14)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
6	3837	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE II	3.885.567.729	9,00	100,00%		24/10/2023	12/06/2024	232,0	38,0	14.390.991,59	546.857.680,38

Por lo anterior el oferente incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO****, literal* ***E - Que el proponente no aclare,***

subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4956259&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

- En el documento de subsanación el oferente relaciona el contrato No. SA-EDU-023-2024 celebrado con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. bajo la figura consorcial llamada **CONSORCIO VIAS QUILLA,** una vez revisado este proceso en el secop II, se evidencia una diferencia en cuanto a la fecha de inicio del proceso, el oferente relaciona que la fecha de inicio fue el día 2 de mayo del año 2024 y en los documentos cargados en la plataforma secop II, se evidencia que en el acta de inicio la fecha es del día 14 de mayo de 2024.

Contrato de Orden Número	Contrato Número (Identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones)	Plazo del Contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el Contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados del Contrato	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratació (Nota 3)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (5)/[(6)x30 dias)]=(13)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)x(12)x(7)=(14)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
10	SA-EDU-023-2024	EDUBAR	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	9.018.274.387	9,00	50,00%		2/05/2024	12/06/2024	41,0	229,0	33.401.016,25	3.824.416.360,41

Por lo anterior el oferente incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO****, literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.***

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5628776&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

FORMATO ACTA DE INICIO

Código: GC-FA-10
Versión: 04 Fecha: 15-03-2023

CONTRATO SA-EDU-023-2024 DE (2024)

CONTRATO DE OBRA [X] CONTRATO DE INTERVENTORÍA [] CONTRATO DE SUMINISTRO []

PRESTACIÓN DE SERVICIO [] OTRO []

CONTRATO No:	*SA-EDU-023-2024*
CONTRATANTE:	*EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILA Y LA REGION CARIBE S.A – EDUBAR S.A.* *NIT. 800.091.140-4*
CONTRATISTA:	*CONSORCIO VIAS QUILLA* *NIT. 901.820.661-5*
SUPERVISOR:	*JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ* *ASESOR DE GERENCIA*
INTERVENTOR:	*PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S PI S.A.S* *NIT. 860.403.102-3*
OBJETO:	*CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VI)*
VALOR INICIAL:	*NUEVE MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 9.018.274.387,00)*
PLAZO INICIAL:	*HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE INICIO:	*14 DE MAYO DE 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE DICIEMBRE DE 2024*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente ya tuvo su tiempo para subsanar este incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6***.

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5628776&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

OFERENTE No. 12: CONSORCIO VIASTEC

1. Una vez revisados los documentos financieros aportados para subsanar los requisitos financieros exigidos en el pliego se encontraron las siguientes falencias las cuales ya serian causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6***.

- El integrante **MULTINTEC S.A.S** que hace parte del **CONSORCIO VIASTEC** relaciona el contrato No. 006-2022 en el cuadro de saldo de contratos en ejecución, una vez revisados los documentos cargados en el secop I, se evidencia que el oferente relaciona que la fecha de inicio fue el día **16 de febrero de 2023** pero una vez revisada el acta de inicio se encuentra que la fecha de inicio fue el día **5 de mayo de 2022,** asi mismo se evidencia que el plazo de ejecución que relaciona el oferente es de **17 meses** y la que se evidencia en la minuta y acta de inicio es de **9 meses,** por las inconsistencias relacionadas por el oferente en el cuadro de contratos en ejecución no es posible calcular los dias ejecutados, los dias que faltan por ejecutar, el saldo diario de ejecución y el sado pendiente por ejecutar.

Objeto	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha Suscripcion del Contrato de Obra (dd/mm/aa)	Valor del Contrato de Obra (Incluido Adiciones) (CO)	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Plazo del Contrato en meses (Incluido prorrogas) (P)	Fecha de Suspención del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Reinicio del contrato (dd/mm/aa)	Total en meses de suspension del Contrato	Fecha de terminacion del contrato (incluido las suspensiones) (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados	Dias por Ejecutar (DE)	Porcentaje de participacion en el Contrato (%)	Saldo diario del contrato en ejecucion (SD) = (CO)/P*30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE) = SD*DE*%
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA UNIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUAS BLANCAS Y LA CURVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	006 -2022	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	8/03/2022	$ 5.114.413.056,00	16/02/2023	17				4/07/2024	482	22	95%	$ 10.028.260,89	$ 209.590.652,69

San Martín Merece Más

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nit. 892301093-3

Código: 130	Versión: 1.0 Fecha: 09 - 2013	Página 1 de 1
ACTAS		

Libertad y Orden

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 006
08 de marzo de 2022

TIPO DE CONTRATO:	**OBRA**
LOCALIZACIÓN:	**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN – CESAR**
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO REMIT**
OBJETIVO:	**"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA UNIÓN Y TRATAMEINTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUAS BLANCAS Y LA CURVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.884.536.555) MONEDA LEGAL**
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**NUEVE (09) MESES**
SUPERVISOR:	**YEFRY ANDERSON QUINTERO AVENDAÑO**
INTERVENTOR:	**SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**
FECHA DE INICIO:	**CONSORCIO AGUAS BLANCAS 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**05 de mayo de 2022**
	05 de febrero de 2023

En el Municipio de San Martín Cesar, se reunieron el **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, YEFRY ANDERSON QUINTERO AVENDAÑO;** como supervisor designado en representación del Municipio, **ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA,** representante legal de **CONSORCIO AGUAS BLANCAS 2022,** como interventor externo y el Sr. **JOSE LUIS REYES VILLAREAL**, representante legal de **CONSORCIO REMIT**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato cuyo objeto se describió.

Para mayor constacia se firma en San Martín – Cesar a los cinco (05) dias del mes de mayo de 2022.

YEFRY ANDERSON QUINTERO AVENDAÑO
Vo. Bo. SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA
CONSORCIO AGUAS BLANCAS 2022

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
CONSORCIO REMIT

CONTRATO DE OBRA No. 006 - 2022	
FECHA:	08/03/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO REMIT
NIT:	901554441-0
R.L.:	JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C.:	88.284.154
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA UNIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUAS BLANCAS Y LA CURVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
PRECIO:	$3.884.536.555
CDP:	1121 del 19 de julio de 2021
RUBRO (S):	00DA-4003-1400-2021-20770-0038 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO LA UNIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUAS BLANCAS Y LA CURVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
PLAZO:	NUEVE (9) MESES

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
San Martín, Cesar.

REFERENCIA: LP-007-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO UNIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CORREGIMIENTOS DE AGUAS BLANCAS Y LA CURVA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN.

Estimados señores:

Los suscritos, Liseth Andrea Jiménez Plata y José Luis Reyes Villarreal, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Multintec S.A.S y Re-Ingenierías S.A., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
Multintec S.A.S	95%
Re-Ingenierías S.A.S	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO REMIT.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente ya tuvo su tiempo para subsanar este incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones

numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6***.

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-24749

- El integrante **MULTINTEC S.A.S** que hace parte del **CONSORCIO VIASTEC** relaciona el contrato No. SPDT-185-2022 en el cuadro de saldo de contratos en ejecución, una vez revisados los documentos cargados en el secop I, se evidencia que el oferente relaciona que la fecha de inicio fue el día **27 de marzo de 2023** pero una vez revisada el acta de inicio se encuentra que la fecha de inicio fue el día **12 de septiembre de 2022,** asi mismo se evidencia que el plazo de ejecución que relaciona el oferente es de **15 meses,** el día 23 de marzo de 2023 se firmó una prórroga por 4 meses, el día 11 de julio de 2023 se firmó la segunda prorroga por 3 meses adicionales y el día 27 de octubre se firmó la última prorroga por un término de 1 mes, esto para un total de **14 meses** y no como lo relaciona el oferente, por las inconsistencias relacionadas por el oferente en el cuadro de contratos en ejecución no es posible calcular los dias ejecutados, los dias que faltan por ejecutar, el saldo diario de ejecución y el sado pendiente por ejecutar.

Objeto	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha Suscripcion del Contrato de Obra (dd/mm/aa)	Valor del Contrato de Obra (Incluido Adiciones) (CO)	Fecha de Inicio (dd/mm/aa)	Plazo del Contrato en meses (Incluido prorrogas) (P)	Fecha de Suspención del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Reinicio del contrato (dd/mm/aa)	Total en meses de suspension del Contrato	Fecha de terminacion del contrato (incluido las suspensiones) (dd/mm/aa)	Dias Ejecutados	Dias por Ejecutar (DE)	Porcentaje de participacion en el Contrato (%)	Saldo diario del contrato en ejecucion (SD) = (CO)/P*30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE) = SD*DE*%
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA	SPDT-185-2022	MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA	10/06/2022	$ 2.317.576.191,00	27/03/2023	15	24/11/2023		8,06666667	10/07/2024	443	28	50%	$ 5.150.169,31	$ 72.102.370,39

Municipio de Remedios
Nit: 890.984.312 - 4
Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

JUNTOS POR REMEDIOS

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO SPDT -185– 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**CONSORCIO I&M**, CON NIT. 901.591.103-3, CONFORMADA POR INGENISS SAS (50%) Y MULTINTEC SAS (50%) REPRESENTADA LEGALMENTE POR **LISETH ANDREA JIMENEZ PLATA** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°1.098.687.570 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**
VALOR	MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/C ($ 1.917.576.191). INCLUYE EL IVA, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY.
PLAZO	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL MUNICIPIO Y CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE LAS OBRAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
SUPERVISOR INTERNO	SECRETARIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - SECRETARIA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ACUERDAN

Fijar el 12 de septiembre de 2022, como fecha de inicio del contrato SPDT-185-2022 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA".**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella interviene el doce (12) días de septiembre de 2022.

KATERINE SANCHEZ RESTREPO
Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora

LISETH ANDREA JIMENEZ PLATA
Representante legal
CONSORCIO I&M
Contratista

DIDIER ALONSO PATIÑO PÉREZ
Secretario de Educación, Cultura y Deportes

LUIS BERNARDO SALDARRIAGA GAVIRIA
Representante legal
CONSORCIO SAN PABLO 2022

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el oferente ya tuvo su tiempo para subsanar este incurre en causal de rechazo según el pliego de condiciones numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO,*** *literal* ***E - Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6***.

Se anexa el link del proceso para que la entidad pueda corroborar esta información:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-31031

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA #2 PRESENTADA POR EL CONSORCIO TALUDES WG 24:

La experiencia del proponente mencionado corresponde a obras de contención de taludes y no está acreditando la experiencia de la actividad secundaria.

El contrato Consecutivo 052 “COP-148-2014” no contiene intervención de estructuras viales, además el contrato tuvo dentro de su ejecución actividades ajenas a obras de contención de taludes tales como urbanismo, barandas y canecas en acero inoxidable para basuras, lo que el evaluador técnico deberá desglosar del total ejecutado para acreditar únicamente el valor que corresponde a la experiencia exigida según la matriz de experiencia y lo indicado en el pliego de condiciones definitivo, lo que debe corresponder al 85% del P.O. Se muestra captura de pantalla del estudio previo del contrato citado:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.	**GENERALIDADES**		
1,1	Localización y replanteo con equipo de topografía(amarrado a coordenadas reales IGAC)	gl	1,00
1,2	Aislamiento y Protección de la zona a intervenir H= 2.0 m en repisa y lona verde	ml	400,00
2.	**EXCAVACIONES**		
2,1	Excavación manual en suelo (incluye cargue)	m^3	260,65
2,2	Retiro de escombros producto de las excavaciones a sitio autorizado por la autoridad Ambiental, distancia promedio 20 Km	m^3	338,84
3.	**ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN**		
3,1	Concreto de 3000 PSI para estructuras de contención (suministro e instalación)	m^3	16,35
3,2	Suministro y colocacion de acero de refuerzo de 60000 PSI	kg	1910,31
3,3	Anclajes 20 Ton.	ml	110,25
3,4	Malla tipo Tecco (incluye geomanto, suministro e instalación) o equivalente	m^2	494,00
3,5	Barra de anclaje para fijación (incluye suministro e instalación), longitud ≥ 8 y ≤ 12 metros	ml	1039,50
4.	**OBRAS DE DRENAJE**		
4,1	Cuneta revestida con Manto de Hormigón, e=0.08 metros	m^2	19,43
4,2	Suministro e instalacion en tubería PVC liviana para desagues -Lloraderos-	ml	2,21
4,3	Concreto de 3000 PSI, para obras de drenaje superficial (suministro e instalación)	m^3	2,90
4,4	Malla electrosoldada Q5, para construcción de cunetas	kg	122,24
5.	**RELLENOS Y PAVIMENTOS**		
5,1	Suministro, y vaciado de relleno tipo cellucrete o equivalente	m^3	87,00
6.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
6,1	Suministro e instalación de baranda de tres tubos (modificacion de la baranda IDU M-81. Incluye anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco , tres manos)	ml	42,00
6,2	Suministro e instalación de adoquín de concreto 100x200x60 Liviano e=0.03m Arena lavada de peña	m^2	70,40
6,3	Caneca en Acero Inoxidable Tipo Barcelona (suministro e instalacion)	un	2,00

BARRIO PEÑON DEL CORTIJO

Por su parte, el consecutivo 023 firmado con LATINCO SA, se enfoca únicamente la contención de taludes con sistemas de mallas TECCO y DELTAX, productos destinados únicamente para la estabilización y contención de taludes.

Geobrugg
https://www.geobrugg.com › TECCO-System-101220

TECCO® System

TECCO®: Su talud se vuelve estable · Alambre de alta resistencia · Estructura romboidal de la **malla** · Extremos anudados · Sistema racional · Protección contra la ...



warco.com.co
https://warco.com.co › ... › Inestabilidad de Taludes

SISTEMA TECCO® - warco sas

El sistema **TECCO**® está fabricado con alambre de acero de alta resistencia, con un diámetro de 2, 3 o 4 mm. Se puede utilizar para estabilizar prácticamente ...



warco.com.co
https://warco.com.co › ... › Inestabilidad de Taludes

TECCO GREEN® | Protección de taludes

La **malla** proporciona la mejor estabilidad posible que las condiciones geológicas presentes sobre talud y puede ser correctamente ajustada al terreno incluso en ...



Geobrugg
https://www.geobrugg.com › DELTAX-8327

DELTAX

La **malla DELTAX**® compuesta de alambre de acero de alta resistencia, es una solución rentable para proteger a personas e infraestructuras contra la caída de ...



warco.com.co
https://warco.com.co › Aplicaciones › Mitigación

DELTAX® - warco sas

La **malla** de alambre de acero de alta resistencia **DELTAX**® es la solución más económica y eficaz para proteger de las caídas de rocas y taludes.



warco.com.co
https://warco.com.co › uploads › 2018/09 › 255... PDF

DELTAX G80/2

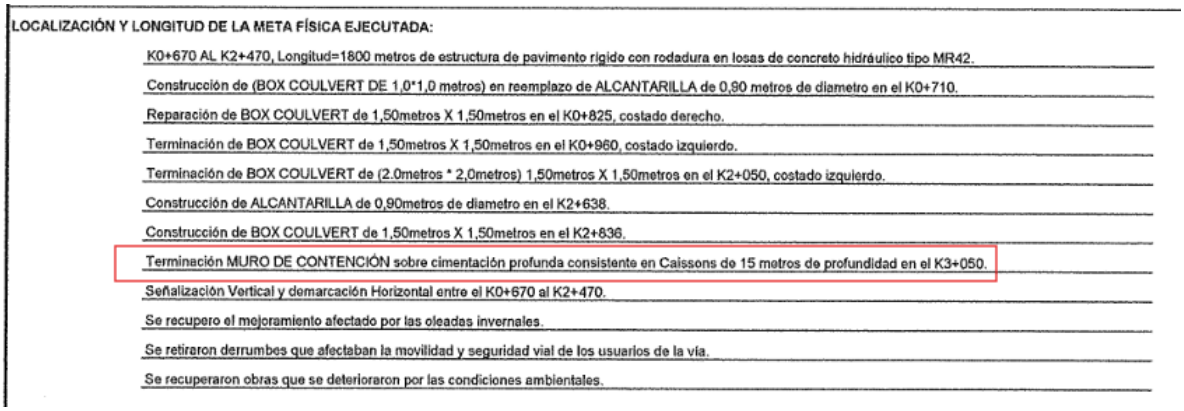
DELTAX® **Malla** de alambre de alto límite elástico para la protección contra desprendimiento de rocas 1). Alambre de acero **DELTAX**®. Forma de la **malla**: romboidal.
1 página

Pero el proponente no soporta las actividades ejecutadas y recibidas para constatar que el 100% de las actividades son únicamente intervención de taludes o en su defecto tiene otros componentes que no debe tener en cuenta el evaluador técnico dado que estaría por fuera de lo exigido en la matriz de experiencia y en los pliegos de condiciones (Numeral 3.5.2)

Además, de este contrato, al ser suscrito entre privados debió adjuntar lo descrito al final del numeral 3.5.6 del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA #4 PRESENTADA POR IMCCA SAS:

El contrato 1184 de 2018 acredita la **TERMINACIÓN** de un muro de contención, actividad constructiva que no se encuentra contemplada en el pliego de condiciones definitivo:



LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

K0+670 AL K2+470, Longitud=1800 metros de estructura de pavimento rigido con rodadura en losas de concreto hidráulico tipo MR42.
Construcción de (BOX COULVERT DE 1,0*1,0 metros) en reemplazo de ALCANTARILLA de 0,90 metros de diametro en el K0+710.
Reparación de BOX COULVERT de 1,50metros X 1,50metros en el K0+825, costado derecho.
Terminación de BOX COULVERT de 1,50metros X 1,50metros en el K0+960, costado izquierdo.
Terminación de BOX COULVERT de (2.0metros * 2,0metros) 1,50metros X 1,50metros en el K2+050, costado izquierdo.
Construcción de ALCANTARILLA de 0,90metros de diametro en el K2+638.
Construcción de BOX COULVERT de 1,50metros X 1,50metros en el K2+836.
Terminación MURO DE CONTENCIÓN sobre cimentación profunda consistente en Caissons de 15 metros de profundidad en el K3+050.
Señalización Vertical y demarcación Horizontal entre el K0+670 al K2+470.
Se recupero el mejoramiento afectado por las oleadas invernales.
Se retiraron derrumbes que afectaban la movilidad y seguridad vial de los usuarios de la vía.
Se recuperaron obras que se deterioraron por las condiciones ambientales.

EXPERIENCIA GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.
	Para un valor en salarios mínimos del presupuesto oficial de 1,575.61 s.m.m.l.v tenemos un factor definido por la matriz 1 de experiencia de 85%

Se menciona como actividades la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO o REHABILITACION, pero no la TERMINACION, por lo que el evaluador técnico no debería tener en cuenta este contrato. Ademas, en las cantidades y valores ejecutados no se logra diferenciar lo ejecutado en el muro de contención a las demás obras del contrato, lo que no se puede determinar que el valor del muro corresponda al 85% del P.O.:

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS (El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada)					
No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	86,00	$ 170.593	$ 14.670.998
2	REMOCION DE DERRUMBES	M3	32.922,00	$ 7.478	$ 246.190.716
3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL (no incluye transporte)	M3	14.678,00	$ 55.961	$ 821.395.558
4	SUB BASE GRANULAR CLASE A (no incluye transporte)	M3	4.315,90	$ 109.868	$ 474.179.301
5	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (no incluye transporte)	M3	3.200,20	$ 693.500	$ 2.219.338.700
6	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	5.838,30	$ 17.948	$ 104.785.808
7	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	2.949,20	$ 91.822	$ 270.801.442
8	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1,20 MTS (no incluye transporte de materiales ni acero)	ML	45,00	$ 2.765.052	$ 124.427.340
9	CONCRETO REFORZADO SOMETIDO A CLASE DE EXPOSICIÓN C1, FABRICADO CON CEMENTO TIPO 1, TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/4", RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS DE 21 MPa PARA ESTRIBOS, ALETAS, CUNETAS REFORZADAS, Y ELEMENTOS CON REFUERZO (no incluye transporte)	M3	994,30	$ 570.000	$ 566.751.000
10	ACERO DE REFUERZO fy = 420 Mpa.	Kg.	58.458,00	$ 5.500	$ 321.519.000
11	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO 21 MPA DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	0,00	$ 458.731	$ -
12	GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO	M2	9.083,80	$ 10.179	$ 92.464.000
13	MATERIAL GRANULAR DRENANTE (no incluye transporte)	M3	1.445,10	$ 93.000	$ 134.394.300
14	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	7.200,00	$ 1.691	$ 12.175.200
15	MARCA VÍAL CON PINTURA EN FRIO	M2	294,10	$ 38.625	$ 11.359.613
16	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UN	57,00	$ 491.430	$ 28.011.510
17	DEFENSA METALICA	ML	0,00	$ 271.226	$ -
18	SECCION FINAL	UN	0,00	$ 153.381	$ -
19	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	m3 - Km	178.606,00	$ 1.245	$ 222.364.470
20	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE, FILTROS, GAVIONES, SUB BASE Y CONCRETOS HIDRAULICOS.	m3 - Km	209.921,00	$ 1.200	$ 251.905.200
ITEMS NO PREVISTOS					
21	DEMOLICIÓN DE ROCAS	M3	255,00	$ 221.244	$ 56.417.220
22	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	2,60	$ 453.372	$ 1.178.767
23	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1.451,20	$ 10.357	$ 15.030.078
24	CONFORMACIÓN DE ZONAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOMBROS Y DERRUMBES	M3	34.493,00	$ 2.606	$ 89.888.758
25	TUBERIA PVC PERFORADA DIAMETRO 100MM PARA	ML	2.347,80	$ 26.866	$ 63.075.995
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)					$ 6.142.324.975

El contrato 2018 de 2017, tiene la ejecución de ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, VIAS Y MUROS, pero el certificado no da evidencia del valor que corresponde a la actividad de muros del total del valor del contrato de obra, impidiendo determinar que este contrato cumpla con el 85% del P.O. como lo indica la matriz de experiencia y el pliego de condiciones.

El contrato 59 de 1995, no es claro en indicar que la “estabilización” ejecutada sea para un talud o banca, ni anexa el cuadro de cantidades ejecutadas con el fin de determinar que las cantidades y valores ejecutados correspondan a un 85% del P.O. y no en actividades u obras complementarias.

De lo anterior, el comité evaluador en el componente técnico se encuentra frente a información ambigua y poco precisa para aclarar que las actividades ejecutadas correspondan a lo establecido en la matriz de experiencia y en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA #7 PRESENTADA POR CONSORCIO RAP CASANARE:

El integrante INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS INGEDEUR SAS identificado con NIT 900.128.706-7 **tiene contrato de obra en ejecución** a la fecha de cierre del proceso de contratación que no está reportado en el K RESIDUAL para los SCE, se describe:

- Contrato de obra pública No. 032 de 2024 suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPIO DE VERGARA, a través del proceso de contratación No. SAMC No 034 DE 2023 del SECOP I, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SALIDA PLAZA DE MERCADO CON LA VEREDA LAS CAJAS (PTAR), SECTOR LOS OLARTE DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", según acta de inicio tiene fecha de terminación del 24 de julio de 2024:

CUNDINAMARCA
COLOMBIA
¡Para Todos!

ACTA DE INICIO	
Contrato de Obra Pública No. 032 de 2024	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Obra Pública
CONTRATANTE:	Alcaldía Municipal de Vergara
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO INGEDEUR SAS R/L DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.128.706-7 C.C. 1.013.619.160
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SALIDA PLAZA DE MERCADO CON LA VEREDA LAS CAJAS (PTAR) SECTOR LOS OLARTE DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CT ($306.468.211,oo), Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.
FORMA DE PAGO:	La entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales a partir de 40% de ejecución hasta el 90% y un 10% final contra liquidación
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24 de enero de 2024
FECHA DE INICIO:	25 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DIS-2024000064 17/01/2024
REGISTRO	RES-2024000044

Y recientemente aprobaron póliza de cumplimiento con ocasión a una adiciona al contrato como se muestra en el SECOP I:

	202325862001?		2023
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor
	2024000044	24-01-2024	$306,468,211
Codigo Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			
Valor Rubro Presupuestal			

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 Y APROBACION		365 KB	1	26-06-2024 11:01 AM
Documento Adicional	EGRESO N° 2		290 KB	1	18-06-2024 12:27 PM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES N° 2		2.80 MB	1	18-06-2024 12:27 PM
Adición	ADICION 1		1.22 MB	1	13-06-2024 04:32 PM
Documento Adicional	PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2, RESP CIVIL ANEXO 2 Y APROBACIONES		606 KB	1	28-05-2024 09:08 AM
Documento Adicional	EGRESO Nº 1		283 KB	1	24-05-2024 03:50 PM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES Nº 1		3.05 MB	1	24-05-2024 03:50 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		149 KB	1	25-04-2024 03:23 PM
Documento Adicional	PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1, RESP CIVIL ANEXO 1 Y APROBACIONES		2.05 MB	1	06-03-2024 03:20 PM

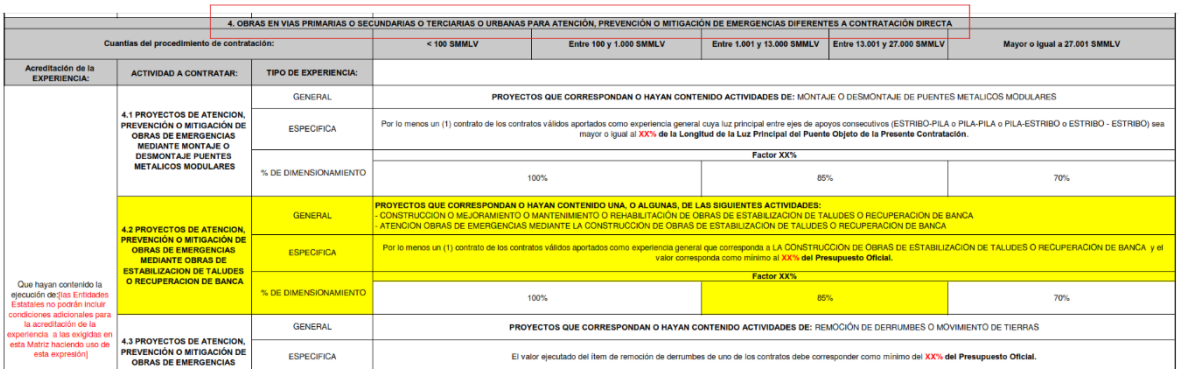
Este es el link del proceso:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13858376

Por ende, se solicita aplicarse la causal de rechazo ***Y. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10***.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA #10 PRESENTADA POR TASOC EU:

El contrato No. 041 de 2009 suscrito con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL SA ESP "ESPA SA ESP" tiene el siguiente objeto "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UNETE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, **EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA DE CUPIAGUA**"

Se resalta de este contrato que la ubicación de la obra fue para proteger la planta generadora de energía, siendo este un servicio público (entendiéndose que la ESPA SA ESP es una empresa para la prestación de servicios públicos) y no fue una obra de protección en vías primarias, secundarias, terciarias o urbanas como lo establece la matriz 1 de experiencia de los pliegos tipo, se explica:



4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	4.1 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%				
			100%		85%		70%
	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA - ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al XX% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%				
			100%		85%		70%
	4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				
		ESPECIFICA	El valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del XX% del Presupuesto Oficial.				

La actividad seleccionada como ACTIVIDAD PRINCIPAL para el presente proceso de contratación se desliga o proviene del capítulo 4 de la matriz de experiencia, y este capítulo 4 dice "***4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS*** *PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA*" siendo la premisa inicial, que las obras de protección, prevención, mitigación o atención deben ser, en todo caso, para la intervención de vías de orden primario, secundario, terciario o de carácter urbano, pero no para la protección de servicios públicos como lo está acreditando el contrato No. 041 de 2009 del proponente TASOC EU.

El contrato de obra tratado, corresponde a la definición 2.2 contenida en el *Anexo 3 - Glosario - CCE-EICP-IDI-03 - Licitación transporte*, que expresa:

> "**2.2 *Actividades y Obras de Protección:*** *Labores mecánicas de protección y mitigación, permanentes o provisionales, sobre los activos, redes e* ***infraestructura de servicios públicos*** *y actividades complementarias, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la industria del petróleo*."

Lo que dista de la definición de obras de estabilización de taludes o recuperación de banca destinados al sector transporte como lo establece la definición 2.40 y 2.87 del *Anexo 3 - Glosario - CCE-EICP-IDI-03 - Licitación transporte*, que expresa:

> "***2.40 Estabilización de Taludes:*** *Diseño y/o construcción del conjunto de obras de contención, movimiento de tierras, obras de drenaje superficiales y subsuperficiales y obras de protección requeridas para garantizar la estabilidad de taludes de corte, terraplén y laderas naturales*." (Subrayado propio)

> "***2.87 Recuperación de Banca:*** *Obras que propenden por la recuperación de las condiciones de estabilidad iniciales, con el fin de restablecer la transitabilidad y mitigar los efectos adversos que la materialización de la amenaza puede acarrear sobre la estructura y/o los usuarios.*"

Corolario de lo anterior, se destaca que el contrato de obra No. 041 de 2009 presentada por la firma TASOC EU no se ajusta a las condiciones de experiencia exigidas en el pliego de condiciones ni a la matriz 1 de experiencia del sector transporte, ya que se evidencia que es un contrato destinado para la protección de infraestructura de servicios públicos y no a la atención de vías primarias, secundarias, terciarias o urbanas. Con base en lo anterior, se solicita al comité evaluador del componente técnico que no debe tener en cuenta dicho contrato ya que estaría contradiciendo lo

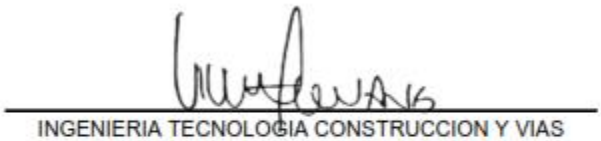
establecido en la matriz 1 de experiencia y por ende a lo indicado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA #11 PRESENTADA POR CONSORCIO INTECON 2024:

Ambos contratos Consecutivos 30 y 20, contemplan obras adicionales o ajenas a la intervención de obras de protección que no son aclaradas ni desglosadas del valor total ejecutado, impidiendo que el comité evaluador determine que cumple con el 85% del P.O. en el componente indicado en el pliego de condiciones y en la matriz 1 de experiencia para la actividad principal.

Así mismo, el contrato consecutivo 30 no determina que la obra de contención será para la infraestructura del sector transporte, por su parte, se deduce que es para garantizar la seguridad de una institución educativa.

Por lo anterior, el comité técnico no debe validar positivamente la experiencia presentada por la firma CONSORCIO INTECON 2024 toda vez que es ambigua y no es precisa de acuerdo a lo indicado por el pliego de condiciones y la matriz 1 de experiencia.



INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS
INTECVIAS S.A.S
Nit: 844.002.898-8
R/L: LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS
C.C: 1.116.548.626

Detalles de mensaje

Referencia interna:	RAPLLANOS-LP- 002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE
De:	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
Usuario:	JHON GONZALEZ
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(15/07/2024 10:34:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6490098
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION Y ACLARACIONES ASES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACIÓN Y ACLARACION 2 DE OBSERVACIONES RAPLLANOS-LP-002-2024 ASES.pdf	SUBSANACIÓN Y ACLARACION 2 DE OBSERVACIONES RAPLLANOS-LP-002-2024 ASES.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Me permito enviar subsanacion y aclaraciones requeridas dentro del proceso

Yopal, Casanare, julio de 2024

Señores:
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS
Carrera 29 no. 20-25 Centro Comercial EL Hobo Local 212
Yopal, Casanare

REFERENCIA: SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES REQUERIDAS RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO ÚNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Cordial saludo:

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.547.853 expedida en el municipio de Aguazul (Cas.), actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES,** identificada con el Nit. 900.178.501-8, me allego ante usted de manera respetuosa a fin de subsanar las observaciones realizadas y presentar las aclaraciones requeridas dentro del proceso de contratación **RAPLLANOS-LP-002-2024,** lo cual realizo de la siguiente manera:

COMPONENTE JURIDICO

I. Observación:

En virtud a las observaciones allegadas dentro del proceso de la referencia, y una vez evidenciado el yerro en el informe preliminar jurídico, en cuanto a los requisitos de la Carta de presentación de propuesta (numeral 2.1. Documento base), toda vez, que el profesional FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-232522CND, identificado con C.C. No. 1.1116.544.048 de Aguazul, quien avala la propuesta, y del cual aportan certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2024-2793608, no firmo dicho documento.

Lo anterior, conforme a la anotación del COPNIA, el cual establece: *"(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado".*

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.6. del documento base, por medio del presente se requeriré para que subsane este documento; para lo cual se le otorga como plazo máximo para allegar esta información día el 15 de julio del 2024.

Subsanación:

Se anexa a la presente el mismo certificado del COPNIA adjunto a la propuesta firmado por el ing Fabian Andrés Peralta.

COMPONENTE FINANCIERO

Frente a las solicitudes de aclaración me permito referenciar una a una para proceder a aclarar de forma individual las dudas:

En virtud a la observación allegada a través de mensaje de la plataforma SECOP II presentada el día 3 de julio de 2024 a las 11:04:26 PM, por el oferente INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S. conforme al informe preliminar de evaluación, refiriéndose en los siguientes términos:

7. De acuerdo con el pliego de condiciones numeral **3.10 CAPACIDAD RESIDUAL** *Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.*
 Por lo anterior se advierte a la entidad que el oferente **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** no cumplió con este requisito del pliego de condiciones ya que dejo de reportar un contrato de obra que actualmente se encuentra en ejecución ya que en la última actualización de información por parte de la entidad que fue el día 12 de junio de 2024 no se relación un acta de terminación o informe final, en el siguiente cuadro se relación la información del contrato que está en ejecución:

OBJETO:	Realizar los estudios, diseños y construcción de infraestructura liviana en el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.
No. DEL PROCESO:	Convocatoria Abierta No. 036-2022
No. DEL CONTRATO:	418 DE 2022
CONTRATANTE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA – FCP
CONTRATISTA:	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAS ASES
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	1/08/2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.775.672.428
FECHA DE SUSPENSION 1:	22/12/2022
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1:	06/02/2023
FECHA DE REINICIO 1:	23/03/2023
FECHA DE SUSPENSION 2:	12/04/2023
FECHA DE REINICIO 2:	13/06/2023
FECHA DE SUSPENSION 3:	21/07/2023
AMPLIACION 1 A LA SUPENSION 3:	20/08/2023
AMPLIACION 2 A LA SUPENSION 3:	19/10/2023
FECHA DE REINICIO 3:	04/12/2023
FECHA DE SUSPENSION 4:	06/12/2023
FECHA DE REINICIO 4:	21/01/2024
PRORROGA:	2 MESES

ACLARACION: Tal como lo evidencia la imagen anterior la cronología del proceso arroja como fecha de terminación del contrato el día 02 de mayo de 2024, para lo cual se anexa a la presente copia del acta respectiva de terminación como soporte. En razón de lo anterior es claro que no se debe incluir en el formato de contratos en ejecución para la fecha del cierre del proceso

COMPONENTE TECNICO

1. En la carta de presentación el oferente relaciona en la composición accionaria de la persona jurídica a LIZETH YURANI BUITRAGO NIÑO con el 100% de las acciones pero en el formato 10A – PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA) la composición accionaria que se relaciona es LIZETH YURANI BUITRAGO NIÑO con el 75% de las acciones y MARYED DEL PILAR BUITRAGO NIÑO con el 25% de las acciones, evidentemente existe una discrepancia en la información suministrada la cual no ah sido objeto de observación por parte de la entidad, se solicita a la entidad revisar y aclarar esta información.

ACLARACIÓN: Efectivamente el formato 10A, requerido para puntaje dentro del presente proceso de licitación, quedó con un error de digitación toda vez que el 100% de participación tal como consta en el libro de asociados corresponde a la señora LIZETJ YURANY BUITRAGO NIÑO C.C. 1.116.547.853, tal como se evidencia en la carta de presentación de la propuesta.

2. El certificado de vigencia de matrícula profesional del ingeniero FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ quien avala la propuesta no se encuentra firmado y en el informe de evaluación jurídico la entidad no realizo observaciones sobre este documento; solicita a la entidad revisar y aclarar esta información.

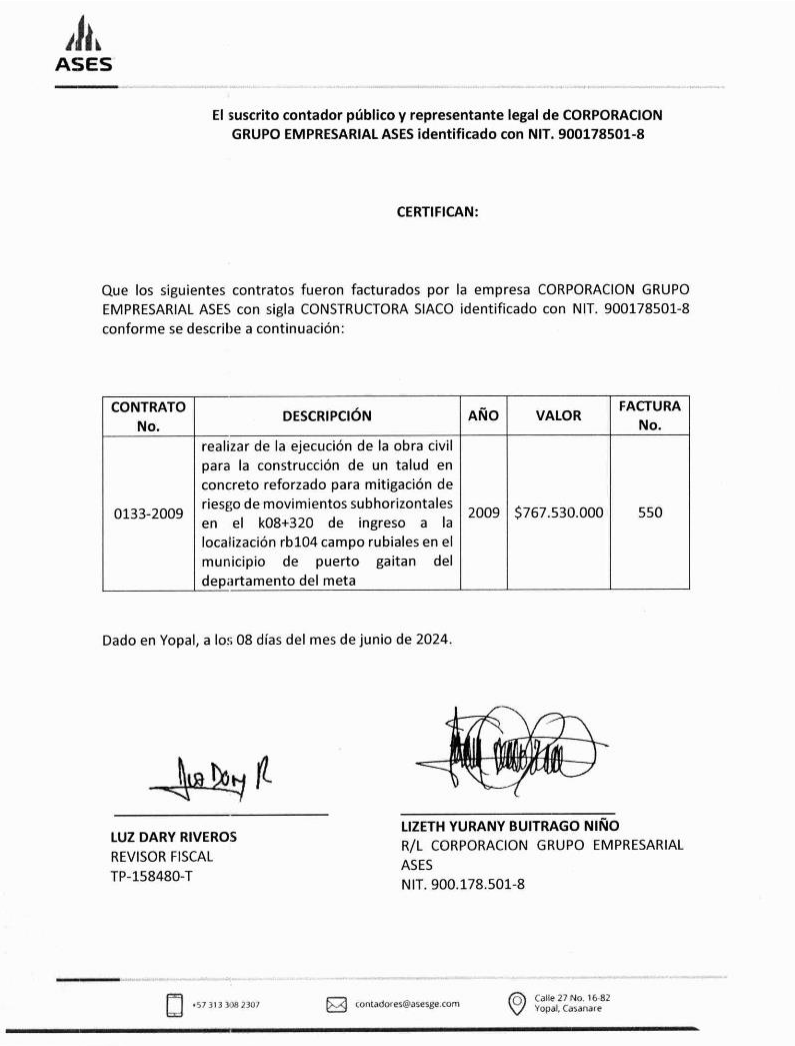
ACLARACIÓN: ya se encuentra subsanado en la parte inicial del presente documento, anexando a la presente copia del mismo certificado firmado.

3. El oferente relaciona el contrato 0133 del 13 de febrero de 2009 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 63 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad principal – experiencia general y especifica, pero se encuentran las siguientes las cuales se solicita aclarar:

 - El nombre de la razón social que suscribe el contrato, acta de inicio, acta de liquidacion y el que se relaciona en la certificación otorgada por el contratante es **CONSTRUCTORA SIACO**, este último documento presenta fecha de emisión del 30 de abril del 2009, se presenta también una factura la cual tiene fecha de expedición del 4 de mayo del año 2009 solo 4 dias después de entregada la certificación, pero la razón social que se relaciona en la factura de venta No. 550 es **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES**; ante esta discrepancia en las razones sociales se procede a verificar el certificado de existencia y representación legal, sección **reformas especiales** y se encuentra que el cambio de nombre se realizo hasta el día **30 de agosto del año 2010**. Se solicita a la entidad pedir aclaración sobre estas diferencias ya que es posible estar ante un caso de **información inexacta** la cual es causal de rechazo según los numerales **1.11 INFORMACION INEXACTA** y **1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal H**

ACLARACIÓN:

1. Lo primero a tener en cuenta es que la factura no es un documento requerido dentro de la presente licitación, lo requerido es la certificación de facturación expedida por el revisar fiscal, documento que fue adjuntado de nuestra parte en debida forma en la etapa de subsanación en el folio Número 53.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar a continuación en el certificado de facturación emitido por el revisor fiscal dentro de la etapa de subsanación, que la razón social de la empresa es CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES, y para la fecha contaba con La sigla de CONSTRUCTORA SIACO.



El suscrito contador público y representante legal de CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES identificado con NIT. 900178501-8

CERTIFICAN:

Que los siguientes contratos fueron facturados por la empresa CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES con sigla CONSTRUCTORA SIACO identificado con NIT. 900178501-8 conforme se describe a continuación:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN	AÑO	VALOR	FACTURA No.
0133-2009	realizar de la ejecución de la obra civil para la construcción de un talud en concreto reforzado para mitigación de riesgo de movimientos subhorizontales en el k08+320 de ingreso a la localización rb104 campo rubiales en el municipio de puerto gaitan del departamento del meta	2009	$767.530.000	550

Dado en Yopal, a los 08 días del mes de junio de 2024.

LUZ DARY RIVEROS
REVISOR FISCAL
TP-158480-T

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
R/L CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT. 900.178.501-8

+57 313 308 2307 contadores@asesge.com Calle 27 No. 16-82 Yopal, Casanare

4. El oferente relaciona el contrato 0981 del 8 de enero de 2016 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 64 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad principal – experiencia general, anexa la certificación otorgada por el contratante, el contrato de obra, factura de venta No. 622, acta de inicio y acta de liquidacion, pero no anexa la certificación de la facturación expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato y tampoco los documentos del contador que suscribe la certificación como se indica en el pliego de condiciones numeral **3.5.6 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

ACLARACIÓN:

La certificación de facturación fue entregada en la etapa de subsanación tal como se puede evidenciar en el folio No 31.

5. El oferente relaciona el contrato 0989 del 28 de marzo de 2016 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 48 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad principal – experiencia general, anexa la certificación otorgada por el contratante, el contrato de obra, factura de venta No. 625, acta de inicio y acta de liquidacion, pero no anexa la certificación de la facturación expedida con posteridad a la fecha de terminación del contrato y tampoco los documentos del contador que

ACLARACIÓN:

La certificación de facturación fue entregada en la etapa de subsanación tal como se puede evidenciar en el folio No 42.

6. El oferente relaciona el contrato 084 del 12 de enero de 2010 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 57 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad secundaria - experiencia general y especifica, una vez revisado el contrato inscrito en el RUP se evidencia que este contrato no se encuentra en firme a la fecha de cierre del proceso como lo solicita el pliego de condiciones en el numeral **3.5 EXPERIENCIA**

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35600 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMPAÑIA PETROLEUM HOCOL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,27

RUP OFERENTE: CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES PAGINA 183

ACLARACION: Una vez revisada las observaciones emitidas por la empresa INTECVIAS SAS nos permitimos aclarar que ese contrato No 084 correspondiente al consecutivo No 057 fue registrado ante la cámara de comercio de Casanare el 30 de noviembre de 2023, quedando inscrito el 5 de diciembre de 2023 con el número de recibo S000795273 y cobrando firmeza 10 días hábiles después, cuyo objeto fue realizar el mejoramiento de la placa huella en pavimento articulado en la vía terciaria de acceso a la finca Guape, Municipio Uribe Meta , correspondiente al punto K0+110, que tiene como contratante la compañía petroleum hocol ltda y contratista Grupo Empresarial Ases, con sigla Constructora Siaco.

La actualización realizada el 23 de mayo de 2024 que se supedita a la suscripción del código 781018, que no pertenecen a los códigos exigidos por esta entidad en los pliegos definitivos, motivo por el cual se aclara que las condiciones del contrato registradas en el rup para efectos de experiencia y códigos solicitados en el pliego se encontraba en firme para la fecha de presentación de la propuesta. De lo anterior se solicitó a la cámara de comercio, para que responda frente a la firmeza del contrato en mención, para no permitir que haya duda o discrepancia y se nos habilite frente al componente técnico, dado que la cámara de comercio es el ente rector que verifica la experiencia y demás condiciones empresariales descritas en el rup; por tal motivo apenas la cámara de comercio nos allegue la respuesta a nuestra solicitud se dará traslado a la entidad para que verifique la veracidad de lo aquí expuesto por el grupo empresarial ases.

7. De acuerdo con el pliego de condiciones numeral **3.10 CAPACIDAD RESIDUAL** *Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.*
 Por lo anterior se advierte a la entidad que el oferente **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** no cumplió con este requisito del pliego de condiciones ya que dejo de reportar un contrato de obra que actualmente se encuentra en ejecución ya que en la última actualización de información por parte de la entidad que fue el día 12 de junio de 2024 no se relación un acta de terminación o informe final, en el siguiente cuadro se relación la información del contrato que está en ejecución:

ACLARACION: Este punto se encuentra aclarado y soportado en debida forma en la respuesta dada al componente financiero dentro del presente oficio, donde se

demuestra que el contrato esta terminado desde el 2 de mayo y se adjunta copia del acta de terminación a la presente como soporte de ello.

De ustedes, atentamente,

LUZ DARY RIVEROS
REVISOR FISCAL
TP-158480-T

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
R/L CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT. 900.178.501-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2793608

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116544048, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-232522 desde el 02 de Agosto de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1307.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Tubará P.

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA NO. 418 DE 2022

CONTRATO No.:	418-2022
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA LIVIANA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA
CONTRATANTE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:	900.178.501-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($2.775.672.428,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA:	02 MESES
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	02 DE MAYO DE 2024

A los dos (02) días del mes de mayo de 2024, y estando vigente el contrato de obra identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron, en calidad de contratista de obra CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES la representante legal Lizeth Yurani Buitrago Niño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.547.853 y la interventoría del contrato CONSORCIO MACARAM, representada legalmente por Ricardo León Amaya Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.336.012, con el propósito de dar constancia de la terminación del contrato de obra y adicionalmente, certificar que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

1. **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Que, a la fecha del presente documento, se terminadas en su totalidad las actividades de ejecución del contrato de obra.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO (PÓLIZAS):

Para el proyecto, la entidad realiza la revisión y aprobación de las garantías del contrato de obra No. 418 de 2022, con el fin de perfeccionar el contrato y poder suscribir el acta de inicio respectivamente.

INFORMACIÓN	CONTRATISTA No 418 de 2022 - CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES		
Garantía	**Vigencia Inicial**	**Vigencia Final**	**Valor Asegurado**
Póliza Garantía única	Póliza de cumplimiento No.33-45-101110697 Anexo No. 1 SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Cumplimiento	01/08/2022	Desde la aprobación de la garantía única y el termino de duración del contrato y un (1) año más. 02/05//2025	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato $ 555.134.485,60
Pago de salarios, prestaciones sociales	01/08/2022	Desde la aprobación de la garantía única por el plazo del contrato y tres (3) años más. 02/05/2027	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato $ 138.783.621,40
Calidad del servicio	01/08/2022	Desde la aprobación de la garantía única y el término de duración del contrato y un (1) año más. 02/05/2025	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato $ 555.134.485,60
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	01/04/2023	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad 01/04/2028	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato $ 555.134.485,60
Póliza RCE	PÓLIZA DE RCE No. 33-40-101069736 Anexo No. 4 SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Responsabilidad civil extracontractual	01/08/2022	vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato 02/05/2024	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato $ 693.918.107,00

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
No.	**TIPO**	**DETALLE**
1	Suspensión	Suspensión 1. Desde 22/12/2022 hasta 05/02/2023
2	Suspensión	Ampliación 1 suspensión 1. Desde 06/02/2023 hasta 22/03/2023
3	Suspensión	Suspensión 2. Desde 12/04/2023 hasta 12/06/2023
3	Suspensión	Suspensión 3. Desde 21/07/2023 hasta 19/08/2023
3	Suspensión	Ampliación 1 Suspensión 3. Desde 20/08/2023 hasta 18/10/2023
4	Prórroga	Prórroga. Desde 1/09/2023 Hasta 1/11/2023
3	Suspensión	Ampliación 2 Suspensión 3. Desde 19/10/2023 hasta 03/12/2023
5	Suspensión	Suspensión 4. Desde 06/12/2023 hasta 21/01/2024

Valor Final Total del Contrato	**$2.775.672.428,00**		Fecha terminación	**2/05/2024**
Lugar de Ejecución	Departamento	**META**	Municipio	**San Juan De Arama**
Sanciones	**N/A**			

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas en el PNN SIERR DE LA MACARENA, se obtiene el siguiente balance de cierre financiero:

ESTADO FINANCIERO CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES			
CONCEPTO	**COBRO**	**VALOR**	**FACTURA**
20% ESTUDIOS Y DISEÑOS	1	$ 46.168.625,80	PAGADO - FACT. 1326
40% ESTUDIOS Y DISEÑOS	2	$ 92.337.251,60	PAGADO - FACT. 1337
30% ESTUDIOS Y DISEÑOS	3	$ 69.252.938,70	PAGADO - FACT. 1338
ACTA PARCIAL NO. 1	4	$ 128.563.800,00	PAGADO - FACT. 1351
ACTA PARCIAL NO. 2	5	$ 697.999.879,19	PAGADO - FACT. 1444
ACTA PARCIAL NO. 3	6	$ 938.212.334,35	PAGADO - FACT. 1458
ACTA FINAL	7	$ 525.570.355,56	PENDIENTE POR TRAMITAR ETAPA LIQUIDACIÓN
10% FINAL EYD	8	$ 23.084.312,90	
10% FINAL OBRA	9	$ 254.482.929,90	
VALOR TOTAL		**$ 2.775.672.428,00**	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de FONDO COLOMBIA EN PAZ.

Se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que interviene en ella, a los dos (02) días del mes de mayo del 2024.

Por el contratista de obra



LIZETH YURANI BUITRAGO NIÑO
Representante Legal
CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES

Por la interventoría,



RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA
Representante Legal
CONSORCIO MACARAM

Detalles de mensaje

Referencia interna:	RAPLLANOS-LP- 002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE
De:	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
Usuario:	JHON GONZALEZ
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(15/07/2024 6:00:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6493068
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	COMPLEMENTO ACLARACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
COMPLEMENTO ACLARACION 2 PROCESO RAP 002-2024 ASES con anexos.pdf	COMPLEMENTO ACLARACION 2 PROCESO RAP 002-2024 ASES con anexos.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Me permito adjuntar dentro de términos la certificación de Cámara de Comercio, como complemento de la aclaración enviada el día de hoy.

Yopal, Casanare, julio de 2024

Señores:
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS
Carrera 29 no. 20-25 Centro Comercial EL Hobo Local 212
Yopal, Casanare

REFERENCIA: SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES REQUERIDAS RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO ÚNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Cordial saludo:

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.547.853 expedida en el municipio de Aguazul (Cas.), actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES,** identificada con el Nit. 900.178.501-8, me allego ante usted de manera respetuosa complemento de aclaración requerida dentro del proceso de contratación **RAPLLANOS-LP-002-2024,** lo cual realizo de la siguiente manera:

COMPONENTE TECNICO

Frente a la observación No 6, descrita a continuación, y aclarada en oficio anterior, se allega mediante la presente el certificado de cámara de comercio donde se ratifica que el contrato No 084 correspondiente al consecutivo No 057 fue registrado ante la cámara de comercio de Casanare el 30 de noviembre de 2023, quedando inscrito el 5 de diciembre de 2023 con el número de recibo S000795273 y cobrando firmeza 10 días hábiles después, cuyo objeto fue realizar el mejoramiento de la placa huella en pavimento articulado en la vía terciaria de acceso a la finca Guape, Municipio Uribe Meta , correspondiente al punto K0+110, que tiene como contratante la compañía petroleum hocol ltda y contratista Grupo Empresarial Ases, con sigla Constructora Siaco.

La actualización realizada el 23 de mayo de 2024 que se supedita a la suscripción del código 781018, que no pertenecen a los códigos exigidos por esta entidad en los pliegos definitivos, motivo por el cual se aclara que las condiciones del contrato

registradas en el rup para efectos de experiencia y códigos solicitados en el pliego se encontraba en firme para la fecha de presentación de la propuesta.

6. El oferente relaciona el contrato 084 del 12 de enero de 2010 el cual se encuentra registrado con el consecutivo No. 57 del RUP con el cual se pretende acreditar la actividad secundaria - experiencia general y especifica, una vez revisado el contrato inscrito en el RUP se evidencia que este contrato no se encuentra en firme a la fecha de cierre del proceso como lo solicita el pliego de condiciones en el numeral **3.5 EXPERIENCIA**

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35600 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMPAÑIA PETROLEUM HOCOL LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,27

RUP OFERENTE: CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES PAGINA 183

De ustedes, atentamente,

LUZ DARY RIVEROS
REVISOR FISCAL
TP-158480-T

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
R/L CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT. 900.178.501-8

Yopal, 10 de Julio de 2024

Señores
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
Dirigido a: BUITRAGO NIÑO LIZETH YURANY
Director ejecutivo
Dirección CL 27 16 82
Teléfono: 3133082307
gerencia@asesge.com
Ciudad

Ref. Respuesta a solicitud de información RUP

Cordial saludo

Atendiendo la solicitud radicada en nuestra entidad cameral, el suscrito abogado de registros públicos informa lo siguiente:

1) Que la empresa **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** identificada con **NIT - 900,178,501-8** y matricula mercantil **S0502150** se encuentra registrado en el registro de único de proponentes de la cámara de comercio de Casanare bajo el número de inscripción **2889** teniendo como fecha de su última renovación el día **22 de abril de 2024**

2) Que a la fecha la información reflejada en el certificado del registro único de proponentes de la empresa **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** se encuentra en firme.

3) Respecto del contrato relacionado en el consecutivo 057 del certificado del registro único de proponentes de la empresa de referencia, se encuentra que dicha información corresponde a la verificación formal realizada por la cámara de comercio y cotejada con la documentación aportada por el peticionario y que efectivamente fueron inscritos tomando en cuenta la información que contiene dicho consecutivo que para la presente respuesta se informa que:

4) Dicho contrato fue incorporado mediante el proceso de actualización al registro único de proponentes identificado con el código de barras 457725 y el número de recibo S000795273 radicado ante este ente mercantil el día 30 de noviembre de 2023 quedando inscrito el día 05 de diciembre de 2023 y cobrando la firmeza 10 días hábiles después. se anexo como soporte de esta secuencia la certificación de experiencia que se adjunta a la presente respuesta junto con la declaración juramentada de la certificación de códigos del clasificador UNSPSC de las naciones unidas al tercer nivel para contratos o certificaciones de contratos realizados que no incluyen esta codificación.

5) Así mismo el día 23 de mayo de 2024 el contrato 057 fue sujeto de actualización mediante el tramite identificado con código de barras 486738 y recibo N° S000862517, adicionando nuevos códigos en su clasificación, como se detalla en la declaración que adjuntaron para validar dicha novedad en su registro y que acompaña el presente oficio.

Adicional a lo anterior se detalla continuación la información contenida en el soporte de experiencia aportado y que fue sujeto de estudio.

- **Consecutivo 057** registrado en el certificado del registro único de proponentes corresponde al contrato N° 084 del 15 de julio de 2010 cuyo objeto fue: *"realizar el mejoramiento de la placa huella de la via terciaria de acceso a la finca guape municipio Uribe Meta correspondiente al punto K0+110"* ***(apartes del objeto relacionado en el contrato en mención**.)* Que tiene como extremo contratante a la COMPAÑÍA PETROLEUM HOCOL LTDA y como contratista a la CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES, lo anterior tomando como referencia el documento de de experiencia aportado en el proceso de actualización del 30 de noviembre de 2023, dicho contrato fue liquidado tomando como referencia el valor del contrato por $ 22'800.000, correspondientes al contrato principal firmado el 12 de enero de 2010 y terminado de acuerdo a la certificación de experiencia el 12 de marzo de 2010, los salarios mínimos fueron registrados teniendo como año base para su liquidación el salario mínimo mensual legal vigente el 2010. Registrando unos salarios mínimos de (44,27)

Adicional a lo anterior, cabe resaltar que la información contenida en el certificado del registro único de proponentes constituye prueba formal en virtud de que fue sujeta a revisión y un cotejo documental por parte de la cámara de comercio conforme lo estipulado en la normatividad vigente Decreto 1082 de 2015 y la circular externa 100-000002 del 22 de abril de 2022 expedida por la superintendencia de sociedades.

Sin otro particular,

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
Abogado de Registros Públicos
Cámara de Comercio de Casanare

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

YOPAL, 30 de noviembre de 2023

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
9001785018

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE AL PIE SE INDICAN:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 057

NOMBRE CONTRATANTE: **ANA EMILCE GARCIA DUNZA**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2010-03-12**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **22.800.000**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **44,27**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: **701715 - 701716 - 701717 - 701718 - 711210 - 711211 - 711212 - 711213 - 711214 - 711215 - 711216 - 711217 - 711218 - 711219 - 711220 - 711221 - 711222 - 711223 - 711224 - 711225 - 711226 - 711227 - 711228 - 711229 - 711230 - 721510 - 721511 - 721512 - 721513 - 721514 - 721515 - 721516 - 721517 - 721518 - 721519 - 721520 - 721521 - 721522 - 721523 - 721524 - 721525 - 721526 - 721527 - 721528 - 721529 - 721530 - 721531 - 721532 - 721533 - 721534 - 721535 - 721536 - 721537 - 721539 - 721540 - 721541 - 721542 - 721543 - 721544 - 721545 - 771015 - 771016 - 771017 - 771018 - 771019 - 771020 - 771115 - 771116 - 771215 - 771216 - 771217 - 771315 - 771316 - 771317 - 801015 - 801016 - 801017 - 801115 - 801116 - 801117 - 801215 - 801216 - 801217 - 801218 - 801219 - 811016 - 811018 - 811019 - 811020 - 811021 - 811022 - 811023 - 811024 - 811025 - 811026 - 811027 - 811215 - 811216 - 811415 - 811416 - 811515 - 811516 - 811517 - 811518 - 811519 - 811615 - 811616 - 811617 - 811618 - 841115 - 841116 - 841117 - 841118 - 931415 - 931416 - 931417 - 931418 - 931419 - 931420 - 931421 - 721214 - 721015 - 721415 - 721210 - 721211 - 721212 - 721213 - 721215 - 721410 - 721413 - 721414 - 721416 - 721417 - 721029 - 721021 - 721031 - 721033 - 811015 - 951115 - 951116 - 721411**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lizeth Yurany Buitrago Niño

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

1116547853

DOC. IDENTIDAD NO. _____

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2. de la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

YOPAL, 21 de mayo de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES 9001785018

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE AL PIE SE INDICAN:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 057

NOMBRE CONTRATANTE: **CAMPAÑIA PETROLEUM HOCOL LTDA**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2010-03-12**

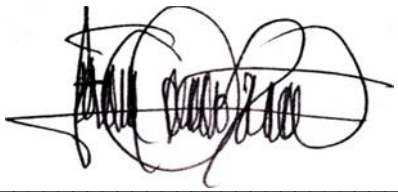
QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **22.800.000**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **44,27**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: **701715 - 701716 - 701717 - 701718 - 711210 - 711211 - 711212 - 711213 - 711214 - 711215 - 711216 - 711217 - 711218 - 711219 - 711220 - 711221 - 711222 - 711223 - 711224 - 711225 - 711226 - 711227 - 711228 - 711229 - 711230 - 721510 - 721511 - 721512 - 721513 - 721514 - 721515 - 721516 - 721517 - 721518 - 721519 - 721520 - 721521 - 721522 - 721523 - 721524 - 721525 - 721526 - 721527 - 721528 - 721529 - 721530 - 721531 - 721532 - 721533 - 721534 - 721535 - 721536 - 721537 - 721539 - 721540 - 721541 - 721542 - 721543 - 721544 - 721545 - 771015 - 771016 - 771017 - 771018 - 771019 - 771020 - 771115 - 771116 - 771215 - 771216 - 771217 - 771315 - 771316 - 771317 - 801015 - 801016 - 801017 - 801115 - 801116 - 801117 - 801215 - 801216 - 801217 - 801218 - 801219 - 811016 - 811018 - 811019 - 811020 - 811021 - 811022 - 811023 - 811024 - 811025 - 811026 - 811027 - 811215 - 811216 - 811415 - 811416 - 811515 - 811516 - 811517 - 811518 - 811519 - 811615 - 811616 - 811617 - 811618 - 841115 - 841116 - 841117 - 841118 - 931415 - 931416 - 931417 - 931418 - 931419 - 931420 - 931421 - 721214 - 721015 - 721415 - 721210 - 721211 - 721212 - 721213 - 721215 - 721410 - 721413 - 721414 - 721416 - 721417 - 721029 - 721021 - 721031 - 721033 - 811015 - 951115 - 951116 - 721411 - 781018**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.116.547.853

DOC. IDENTIDAD NO. _____

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2. de la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	$2.048.298.459	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	1575,61	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	VALOR DE LA PROPUESTA No.	-	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	-

PROPONENTE No. 6:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S

PROPONENTE	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S	901374971-1	ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES	1.118.558.271	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S	J.G.R OBRAS CIVILES E.U	48	721411	28	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUD Y RECUPERACION DE BANCA EN EL K08+220, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MEDIANTE PLACA HUELLA EN EL K08+275 SECTOR INGRESO POZO COROCORA EN EL MUNICIPIO DE MANI DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	100%	12-Mar-20	12-Jun-20	$1.774.345.000,00	$1.774.345.000,00	$ 1.774.345.000,00	2.021,35	El proponente no aclaro mediante subsanación las observaciones remitidas por esta entidad observadas por los proponentes
PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S	J.G.R OBRAS CIVILES E.U	49	721411	49	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUD Y RECUPERACION DE BANCA EN EL K05+230, MEJORAMIENTO DE LA VIA MEDIANTE PLACA HUELLA EN PAVIMENTO ARTICULADO EN EL TRAMO K05+330 - K05+372 EN LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO LA PRIMAVERA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	100%	15-Sep-20	15-Dec-20	$1.687.250.000,00	$1.687.250.000,00	$ 1.687.250.000,00	1.922,13	El proponente no aclaro mediante subsanación las observaciones remitidas por esta entidad observadas por los proponentes

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**SI**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	0,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**no**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S,** representada legalmente por ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1118558271 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	-	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 7:	CONSORCIO RAP-CASANARE

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**CONSORCIO RAP-CASANARE**

PROPONENTE	**CONSORCIO RAP-CASANARE**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CONSORCIO RAP-CASANARE		JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA	79.955.358	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
SM INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS SAS	901.781.311-4	Juan Sebastián Mahecha Ávila	79.955.358	90,00%

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900.128.706-7	Diana Carolina Contreras Ávila	1.013.619.160	10,00%

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
CONSORCIO, SM INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS SAS	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	28	721411	222-2017	"CONTRATARPORELSISTEMADEPRECIOSUNITARIOSSINFORMULADEREAJUSTE,LACONSTRUCCIÓNDÉOBRASDEMITIGACIÓNDERIESGOSPORPROCESOSDEREMOCIÓNENMASA,PARALAURBANIZACIÓNLAROCAYELBARRIOGUACAMAYAS,DEACUERDOCONLOSPOLÍGONOSANALIZADOSENLOSESTUDIOSYDISEÑOSDERIVADOSDELCONTRATODECONSULTORÍA148DE2016YDELBARRIOSANTARITASURORIENTALDEACUERDOCONELPOLÍGONOANALIZADOENLOSESTUDIOSYDISEÑOSDERIVADOSDELCONTRATODECONSULTORÍAUMV-488DE2014DELALOCALIDADDESAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C."	85%	25-Jan-18	24-Dec-18	$13.508.542.757,00	$13.508.542.757,00	$ 11.482.261.343,45	14.697,45	El proponente no subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos.
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	Alcaldía Local De San Cristóbal	4	721411		EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMILA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPECIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, 2 Y 3	100%	19-Nov-18	05-Nov-19	$5.261.976.377,00	$5.261.976.377,00	$ 5.261.976.377,00	6.354,15	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**NO**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	4.287,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por el **CONSORCIO RAP-CASANARE,** representada legalmente por JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA identificado con cedula de ciudadanía 79955358 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	-	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 8:	SOSDOM S.A.S

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**SOSDOM S.A.S**

PROPONENTE:	**SOSDOM S.A.S**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	SOSDOM S.A.S	829001805-4	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	1.096.234.867	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
SOSDOM S.A.S (Anteriormente Construcciones Alep Ltda)	EMPRESA SIGLO XXI E.I.C.E E.S.	40	721411	0042-1502-0162	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TALUDES PARA MITIGAR LA ACCIÓN EROSIVA DEL RIO META EN LA VIA QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA – PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.	100%	16-Mar-15	14-Aug-15	$3.615.720.000,00	$3.615.720.000,00	$ 3.615.720.000,00	5.611,42	El proponente no subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos.
SOSDOM S.A.S (Anteriormente Construcciones Alep Ltda)	ECOPETROL S.A	17	721411	4003243	Obras civiles para la pavimentación y mantenimiento de vías y sistema de aguas lluvias en la estación ORU, pertenecientes al departamento de operaciones Catatumbo de Ecopetrol S.A.	100%	07-Dec-04	10-Aug-05	$2.800.352.000,00	$2.800.352.000,00	$ 2.800.352.000,00	7.340,37	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**NO**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	6.230,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **SOSDOM S.A.S,** representada legalmente por SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA identificado con cedula de ciudadanía 1096234867 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que no habilitó integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	**-**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 9:	CONSORCIO OBRAS GEOTÉCNICAS.

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**CONSORCIO OBRAS GEOTÉCNICAS.**

PROPONENTE:	**CONSORCIO OBRAS GEOTÉCNICAS.**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CONSORCIO OBRAS GEOTÉCNICAS.		DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ	1.070.585.999	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
INGENIERÍA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	900.844.512 – 6	DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ	1.070.585.999	90,00%

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	900.573.269-7	DIANA MARCELA PACHECO HERNÁNDEZ	1.032.385.587	10,00%

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
CONSORCIO INGENIERÍA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	Alcaldia Local de San Cristobal - Fondo de Desarrollo Local	1	721411	281-218	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOSSINFORMULADE REAJUSTE, LAACTUALIZACIÓNY AJUSTE DEESTUDIOSYDISEÑOS, Y LACONSTRUCCIÓNDEOBRAS DE MITIGACIÓNDERIESGOSPOR PROCESOS DEREMOCIÓNEN MASA, PARAELSECTORVILLADE LOS ALPES,LACOLMENAYSAN VICENTE, DEACUERDOCONLOS POLÍGONOS ANALIZADOSENLOS ESTUDIOS YDISEÑOS DERIVADOS DELCONTRATO UMV085 DE2010,OBRASA DESARROLLAR ENLALOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL BOGOTÁ D.C".	30%	15-Jan-19	14-Dec-19	$8.301.307.622,00	$8.301.307.622,00	$ 2.490.392.286,60	3.007,30	El proponente no subsanó debidamente según los requisitos de validez de experiencia exigidos en el pliego de condiciones definitivos.
UNION TEMPORAL INGENIERÍA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	Municipio de Suarez	4	721411	100-2022-C-SP	MEJORAMIENTO DE VÍATERCIARIA MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA VEREDA SINAÍ, EL K001+820 EN LONGITUD DE 110 ML, EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ - TOLIMA.	50%		29-Sep-22	$294.597.251,00	$294.597.251,00	$ 147.298.625,50	259,92	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**NO**	
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**	
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	55,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**	

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS GEOTÉCNICAS,** representada legalmente por DIEGO ALEXANDER DIAZ BRIÑEZ identificado con cedula de ciudadanía 1070585999 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	**-**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 10:	TASOC E.U.

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**TASOC E.U.**

PROPONENTE:	**TASOC E.U.**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	TASOC E.U.	844.002.745-1	MARO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR	10.273.208	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
TASOC E.U	GOBERNACIÓN DE CASANARE	90	721411	2044 de 2015	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO-VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE ORINOQUIA	100%	24-Dec-15	04-Aug-17	$85.916.791.609,50	$85.916.791.609,50	$ 85.916.791.609,50	116.463,08	El proponente no subsanó debidamente según lo establecido por el manual de contratación secop 2 de Colombia compra eficiente, por tal motivo no se realizará la verificación los documentos aportados en calidad de subsanación.
SOSDOM S.A.S (Anteriormente Construcciones Alep Ltda)	ECOPETROL S.A	17	721411	4003243	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UNETE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA DE CUPIAGUA	100%	20-Mar-09	18-Sep-09	$1.595.529.769,22	$1.595.529.769,22	$ 1.595.529.769,22	3.210,97	El proponente no subsanó debidamente según lo establecido por el manual de contratación secop 2 de Colombia compra eficiente, por tal motivo no se realizará la verificación los documentos aportados en calidad de subsanación.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**NO**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	2.430,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**no**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por la empresa **TASOC E.U,** representada legalmente por MARO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía 10273208 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar el proponente **no subsanó** debidamente según lo establecido por el manual de contratación secop 2 de Colombia compra eficiente, por tal motivo no se realizará la verificación los documentos aportados en calidad de subsanación. Toda vez que presentó desde otro usuario la subsanación solicitada del presente componente. Por tal motivo se encuentra bajo la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	**$2.048.298.459**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**1575,61**	**PLAZO EJECUCION:**	CINCO (5) MESES	**FECHA DE CIERRE:**	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	**VALOR DE LA PROPUESTA No.**	-	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	-

PROPONENTE No. 11:	CONSORCIO INTECON 2024

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	**CONSORCIO INTECON 2024**

PROPONENTE:	**CONSORCIO INTECON 2024**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CONSORCIO INTECON 2024		Diego Alejandro Fernandez Florez	10.304.300	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	901.382 .452 -2	Diego Alejandro Fernandez	10.304.300	50,00%

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900.938.820-4	Diego Alejandro Fernandez Florez	10.304.300	50,00%

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC	Cuantía en SMMLV

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	ALCALDIA DE POPAYAN	30	721411	262-99	OBRASS DE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN EL BARRIO JORGE ELIEECER GAITAN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DEL BARRIO LOS SACUCES	100%	23-Aug-99	23-Nov-99	$119.946.970,00	$119.946.970,00	$ 119.946.970,00	507,26	Una vez revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.
PROINGE SAS	ECOPETROL S.A	20	721411	287 DE 2017	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION Y OBRAS ADICIONALES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA DE INGRESO AL SECTOR EL TRAPICHE EN EL MUNICIPIO DE JAMBALO	100%	12-Apr-17	15-Dec-17	$1.340.790.520,56	$1.340.790.520,56	$ 1.340.790.520,56	1.817,49	Una vez revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.
FF CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8	721411	343 DE ENERO DE 1996	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA USENDA - CRUCERO RAMAL 25CC07, CODIGO 35 CC11-1 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA	100%	15-Feb-96	20-Aug-96	$334.563.700,00	$334.563.700,00	$ 334.563.700,00	2.354,01	El proponente aclaró lo requerido en calidad de subsanación, por lo tanto una vez revisado los documentos de la propuesta y la certificación descrita cumple y subsana lo requerido para el dimensionamiento de la actividad secundaria No 1, Por otro lado revisada la subsanación no cumple con la actividad principal.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA	0,00	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía**	**SI**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía**	**n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	4.000,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento**	**SI**

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTECON 2024,** representada legalmente por Diego Alejandro Fernandez Florez identificado con cedula de ciudadanía 10304300 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FECHA:	16 de julio de 2024

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICITACIÓN PÚBLICA No. RAPLLANOS-LP-002-2024

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL:	$2.048.298.459	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	1575,61	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	12 de junio de 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:	12,00	VALOR DE LA PROPUESTA No.	-	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	-

PROPONENTE No. 12:	CONSORCIO VIASTEC.

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE	CONSORCIO VIASTEC.

PROPONENTE:	CONSORCIO VIASTEC.

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CONSORCIO VIASTEC.		Liseth Andrea Jiménez Plata	1.098.687.570	-	-

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
Tecnisa S.A.S	800074273-3	Juan Adolfo Mendoza Durán	1.098.636.992	50,00%

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN
Multintec S.A.S	901449929-3	Liseth Andrea Jiménez Plata	1.098.687.570	50,00%

INTEGRANTE No. 3	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

3. CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

Cuantía en SMMLV

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
TECNISA LTDA	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	11	72	310-2022	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL EN EL MARCO DEL INTERADMINISTRATIVO No.1911-2021 CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.	50%	13-Feb-22	25-Nov-23	$2.700.000.000,00	$2.700.000.000,00	$ 1.350.000.000,00	2.290,08	No se evidencia la longitud total intervenida en el acta de recibo adjuntada en condición de subsanabilidad
TECNISA LTDA	ECOPETROL S.A	171	72	5202607	OBRAS CIVILES PARA LA ESTABILIZACION DE TALUDES PROTECCION Y CONTROL EROSIVO DEL RIO MAGDALENA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RIO	100%	13-Dec-07	13-Feb-08	$1.927.170.840,00	$1.927.170.840,00	$ 1.927.170.840,00	4.175,88	El proponente subsano lo requrido en el informe de evaluación preliminar.
MULTINTEC S.A.S	ECOPETROL S.A	173	72	2-43120-608679	OBRAS DE MURO EN CONCRETO EN MODALIDAD DE PERFORACIÓN ANCLADO PARA MITIGAR RIESGO DE ACCION EROSIVA CON ESTABILIZACION DE TALUD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RIO CAMPO CASABE	100%	20-Jun-98	20-Sep-98	$947.140.890,00	$947.140.890,00	$ 947.140.890,00	4.646,81	El proponente subsano lo requrido en el informe de evaluación preliminar.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO EXPERIENCIA PRINCIPAL	8.822,70	**SMMLV**	**≥**	1.339,27	**SMMLV**	**Cumple la cuantía** **SI**
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA No 1	No soporta subsanar					**Cumple la cuantía** **n/a**
TOTAL LONGITUD VÍA INTERVENIDA (M)	0,00	**M**	**≥**	20,00	**M**	**Cumple Dimensionamiento** **no**

INFORME DE VERIFICACIÓN: Allegada la propuesta presentada por el **CONSORCIO VIASTEC,** representada legalmente por Liseth Andrea Jiménez Plata identificada con cedula de ciudadanía 1098687570 se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose inicialmente la propuesta presentada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** por no cumplir con el lleno de requisitos técnicos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, por tal motivo se solicita al proponente subsanar dentro de los terminos establecidos del proceso en referencia. Una vez revisado la información en calidad de subsanación nos permitimos informar que **no habilitó** integralmente los requisitos técnicos según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo encontrandose en la causal de rechazo E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

MARTIN JACOB ANGARITA TORRES
Profesional Contratado - Evaluador Técnico